



SAN RAFAEL E.A.S.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados - Transporte terrestre local de carga

Tel. (0971) 953 300 - Juan E. O'Leary esq. Capitán Domínguez - Cabañas Gaacupe - Dpto. Cordillera - Py

TIMBRADO N°. 17388477
FECHA INICIO VIGENCIA 31/07/2024
FECHA FIN VIGENCIA 31/07/2025
RUC. N°. 80141072 - 0

001-002-0 N° 000043

FACTURA

Fecha de Emisión: 27- Diciembre-2024

Condiciones de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

RUC. o C.I. N°: 80029584-6

Señor (es): Junta Nacional de Cuerpos de Bombe-

-ros voluntarios del R.

Dirección: Luque

Nota de Remisión N°:

Vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Diesel Porã				
44.494	Diesel Mbarete	8.990	400.001.060		
	Nafta Kape 88				
	Nafta Oikoite 93				
	Nafta Aratiri 97				
	Lubricantes				
	Gas Licuado				

SUB TOTALES:

400.001.060

TOTAL A PAGAR

Son Guaraníes

Cuatrocientos millones un mil sesenta

400.001.060 -

Liq. del IVA: (5%)

(10%)

Total IVA

CONDICIÓN DE CRÉDITO: Los créditos vencen a los 15 (quince) días siguientes a la emisión de la factura. El pago deberá ser efectuado en el domicilio de SAN RAFAEL E.A.S. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá mora automática y el saldo adeudado devengará un interés moratorio igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. En caso de acción judicial el deudor abonará además en concepto de honorarios, el 10% del importe reclamado y este comprobante tendrá el mismo tenor que un pagaré. La presente factura debidamente firmada servirá como suficiente instrumento ejecutivo, y serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción judicial de Casapú. En caso de pago con cheque, la no efectivización del mismo producirá los mismos efectos que la falta de pago prevista en la presente condición de crédito. RECIBO DE CONFORMIDAD: La suscripción del duplicado de la presente factura es suficiente prueba de haber recibido de conformidad de SAN RAFAEL E.A.S. las cantidades de productos indicadas más arriba en perfectas condiciones de calidad y de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo es prueba de haber leído y aceptado todos los términos de la presente factura autoriza en forma irrevocable para que en caso de atraso superior a los 30 (treinta) días en el pago del presente crédito, se incluya el nombre personal o razón social que representa en la Base de Datos de INFORMCONF y/o entidad similar, como así también proporcionar amplia información a terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682/01.

ANTES DE SUSCRIBIR LEA LA CONDICIÓN DE CRÉDITO Y EL RECIBO DE CONFORMIDAD

Nombre y Apellido del Chofer

C.I. N°

Chapa N°

Firma

PAGAR CON CHEQUES A NOMBRE DE SAN RAFAEL E.A.S. Tipo de Vehículo

Fondo Transferido por el Ministerio de
Economía y Finanzas Año: 2024

Periodo Transferido o bimestre devengado: Diciembre

Firma del Contador:

Aclaración: BLANCA RAMIREZ

Matrícula: CO 686

BLANCA
ISABEL
RAMIREZ
VERA

Firmado
digitalmente por
BLANCA ISABEL
RAMIREZ VERA
Fecha:
2025.02.03
11:37:21 -03'00'

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO JNCBVPY

REUNION EXTRAORDINARIA

N.º 06 - 20/12/2024.-

En la ciudad de Luque, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 14:30 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el local de la Academia de Formación de Bomberos sito en la Avda. Ñu Guazú, Predio del Comité Olímpico Paraguayo, con la asistencia del **Abg. Francisco Gustavo Alcaraz – Presidente Nacional, Lic. Desiderio Ramírez - Tesorero, y Sr. Hugo Antonio Villamayor , Secretario**; para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: - Lectura del acta anterior. -

Punto 2: - Estudio y aprobación de presupuestos para la Adquisición de un lote de Combustible. Empresas; San Rafael E.A.S, Ida Adela S.A y Hnos Macchi S.A.

Punto 3: - Estudio y aprobación de presupuestos para la reestructuración de la parte superior de la Sede. Empresa Guida, Miguel Davalos y Otazu Construcciones.

Punto 4: - Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Romancito CDE

Punto 5: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Ñemby

Punto 6: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Nanawa

Punto 7: Estudio y aprobación de compra de móviles para uso como Ambulancia. Empresa Triple A, Casco Automotores y MMG

Dando inicio a la Reunión, y con justa necesidad ya que la labor de los Bomberos Voluntarios se encuentran siempre al servicio y prevención de siniestros, y asistencia a nivel País, el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay Nacional, Francisco Gustavo Alcaraz Orrego agradece la presencia de los señores Miembros del Consejo Directivo, además el interés directivo en demostrar trabajar en pos de la institución que abandera el voluntariado a nivel país, dando la bienvenida a los presentes.-

DESARROLLO

Punto 1: Se da lectura del acta anterior y queda aprobada sin modificación.

Punto 2: en este punto el señor Presidente de la Junta Nacional expone que, por necesidades de servicio de los Cuerpos de Bomberos Asociados a la Junta Nacional del Departamento Central en el sentido de asegurar el efectivo servicio a las urgencias y emergencias solicitados por las ciudadanía, se hace necesario adquirir un lote importante de combustible. A ese efecto se pone a consideración tres presupuestos

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

enviados; teniendo en cuenta que la JNCBV solicito presupuesto por 44.494lts de combustible, dando lectura al presupuesto de Hnos Macchi S.A. cotizado a 9.010gs por Litro con un total de 400.890.940gs, siguiendo con el presupuesto entregado por la empresa Ida Adela S.A cotizando 9.000gs por Litro dando un total de 400.446.000gs y como última opción la Empresa San Rafael con un presupuesto de 8.990gs por litro con un presupuesto total de 400.001.060gs.

Después de una evaluación, el Sr. Tesorero Desiderio Ramírez presentó una moción para aceptar la propuesta de la empresa San Rafael, por presentar el presupuesto más bajo, el Sr Hugo Villamayor Mociona a favor. Los miembros del Consejo aprobaron la moción por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo la firmar del contrato respectivo.

Punto 3: el Sr Presidente toma la palabra, comentando la solicitud de prepuestos para el cambio de la estructura de la parte superior de la sede, comenta que no se encuentra en estado optimo; que ha sido evaluada y se ha determinado que no cumple con los estándares de seguridad y resistencia requeridos. Además, que la sede ha sufrido daños estructurales debido a la edad y el uso intensivo, lo que pone en riesgo la seguridad de los miembros y visitantes.

Se cita que los objetivos específicos de este proyecto son el cambio de estructura, refuerzo y encadenado de la pared existente; continúa citando los tres presupuestos de empresas entregados; opción 1: Guida; con un presupuesto de 400.000.000gs, procediendo a la lectura del presupuesto de la empresa Miguel Davalos con un total de 461.740.000gs y como última opción se presenta la empresa Otazu Construcciones con un total General de 446.980.000gs El Tesorero Desiderio Ramírez mociona a favor de la Empresa Guida al tener el más bajo de los presupuestos además de ser la empresa ya contratada en la anterior asamblea, el Sr Villamayor da moción a la petición concluyendo con una votación unánime por la empresa Guida.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 4: Se procede a la lectura de la nota presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Remansito CDE, en la que se solicita un aporte extraordinario para la construcción de un tinglado de 10x10 metros cuadrados por la cual adjunta tres prepuestos a ser considerados. Se comenta que esta infraestructura es fundamental para mejorar el espacio cubierto en el cuartel, garantizando así un resguardo adecuado para los vehículos y equipos de emergencia, lo que permitirá optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Además, este proyecto busca mejorar las condiciones de estadía para los voluntarios durante su servicio en el cuartel. El presidente continua con la lectura de los presupuestos enviados; Metalúrgica Z.A .con un presupuesto total de 74.300.000gs, sigue con el presupuesto de la Metalúrgica Alex con un total de 70.000.000gs y la de la empresa 13 de Agosto con un total de 72.400.00gs el Sr Secretario Villamayor da su parecer positivo y mociona a favor de la empresa Metalúrgica Alex por el presentar el presupuesto más bajo el Sr Tesorero Ramírez secunda la moción terminando con una votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 5: El señor Presidente continúa con la evaluación de los presupuestos, evaluando en este punto la Nota de solicitud enviado del Cuerpo de Bomberos de Ñemby en donde solicitan la construcción de un tinglado de 1.200 metros cuadrados reforzado, el Sr Presidente menciona que esta necesidad se hizo evidente durante su visita al cuartel. Considera que el mejoramiento de la infraestructura es una ayuda necesaria y urgente, beneficiando altamente a sus miembros y el resguardo de equipos. Da lectura al presupuesto adjunto a la nota presenta por el cuerpo, da lectura al presupuesto de la empresa ARGCLASS de 255.668.796gs, seguido de la empresa Metalúrgica Time de 249.999.996gs y un tercer presupuesto de la empresa Tinglados West de 317.670.000gs, cediendo la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez mociona a favor de la empresa Metalúrgica Time argumentando que su presupuesto es significativamente menor, el Sr. Villamayor secunde la moción terminando la votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firma el contrato respectivo con la Empresa Metalúrgica Time.

Punto 6: El señor Presidente continua en este punto leyendo Nota Entregada por el Cuerpo de Bomberos de Nanawa destacando la necesidad imperiosa de construir un tinglado de 230 metros se menciona que este proyecto es fundamental para seguir mejorando las instalaciones de cada cuartel asociado. Mencionando que estos cuarteles trabajan incansablemente para servir a la ciudadanía, y es indispensable reconocer su esfuerzo y dedicación. Y que, aunque se carece de los recursos necesarios para mejorar todas las instalaciones de una vez, este proyecto es un paso importante hacia el objetivo de mejorar un 100% cada cuartel. Reconoce que, de esta manera, se busca garantizar la comodidad y el bienestar de cada miembro que voluntariamente presta su servicio, lo cual es verdaderamente digno de admirar. Seguido da lectura a los presupuestos enviado por el cuartel de Nanawa, Metalúrgica Alex con un presupuesto total de 149.500.000gs, Metalúrgica Z.A. con un presupuesto de 151.700.000gs y Herrería 13 de Agosto con un presupuesto de 153.600.000gs. Cede la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez toma la palabra mociona a Favor del presupuesto mas bajo presentado, la Empresa Metalurgica Alex, el Sr secretario secunda la moción siendo aprobada por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo

Punto 7: El señor Presidente enfatiza la necesidad de adquirir móviles/ambulancias para brindar atención inmediata a los cuarteles en situaciones de emergencia. menciona que el objetivo es contar ya de antemano con móviles disponible para ser cedido al cartel que lo requiera, ya que no todos los cuarteles cuentan con este recurso o que, en algunos casos, los móviles/ambulancias existentes están desgastadas y requieren mantenimiento, lo que puede generar retrasos en la atención de emergencias. Menciona que esto permitirá garantizar una respuesta rápida y eficaz, asegurando que se pueda asistir a las necesidades urgentes de manera oportuna al cuartel que lo requiera, Procede a la lectura de presupuestos solicitado para la compra de 3 vehículos específicamente Toyota Regius, Toyota

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Hiace y Toyota Grans, Opción de la empresa Triple A, 225.000.000gs, presupuesto n°2 de la empresa Casco Automotores 270.000.000gs y presupuesto n°3 de MMG 249.000.000 gs, prosigue a ceder la palabra a los presentes, el Sr Secretario Villamayor mociona a Favor de la empresa MMG de menor presupuesto destacando que no hay diferencia alguna entre las marcas y años de vehículos presentados en los presupuestos Dicha moción es secundada por el Sr Tesorero Ramírez, se somete la presentada a votación, siendo aprobada por unanimidad.

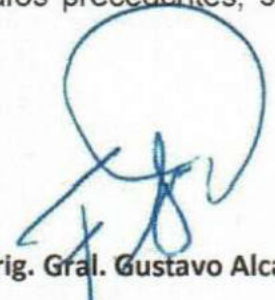
Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

No habiendo, otro punto que ser tratado, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, conforme a lo resuelto en párrafos precedentes, siendo las 18:11 horas. -


Brig. Gral. Hugo Villamayor

Secretario Nacional




Brig. Gral. Gustavo Alcaraz

Presidente Nacional


Brig. Gral. Desiderio Ramirez

Tesorero Nacional

San Rafael E.A.S.
RUC: 80141072-0
Gaudioso Núñez C/ Capitán Domínguez - Cabañas
Caacupé-Paraguay
Cel.: 0981-133 561

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: San Rafael E.A.S.

Producto: Diesel Tipo I

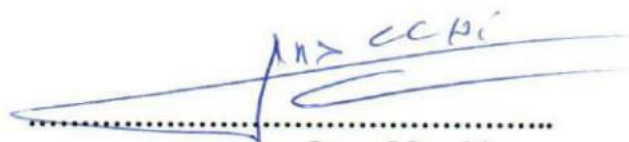
Cotización: 8.990 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.


.....
Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

IDA ADELA S.A.
RUC: 80060843-7
Ruta II Km. 63
Piribebuy-Paraguay
Cel.: 0971-953 300

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Ida Adela S.A.

Producto: Diesel Tipo I

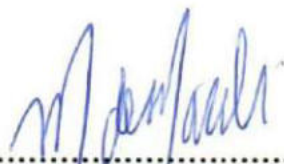
Cotización: 9.000 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Edith Ayala
Ida Adela S.A.

Ida Adela S.A.
Ruc: 80060843-7

HNOS MACCHI S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta II c/ el Agricultor – Km. 52.700
Caacupé-Paraguay
Teléf.: 0511 24 2739 Cel.: 0981 133 561
Correo: hnosmacchisa@hotmail.com

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Hnos Macchi S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.010 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Rosalino Macchi
Hnos Macchi S.A.

Hnos. Macchi S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta Py2 Km 52.300
Telefax: 0511 242 066
Cel.: 0981 133 561



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Encarnación 1ra Compañía
- 2 CBVE 3ra Compañía
- 3 Colonias Unidas
- 4 Presidente Franco
- 5 CBVPF 1ra Compañía
- 6 Luque
- 7 1ra Compañía Ykua Dure
- 8 San Lorenzo
- 9 Concepción
- 10 Coronel Oviedo
- 11 Pedro Juan Caballero
- 12 Caaguazú
- 13 San Ignacio
- 14 Saltos del Guairá
- 15 Caacupé
- 16 Piribebuy
- 17 Santa Rita
- 18 Carapegua
- 19 Capitán Miranda
- 20 Capitán Bado
- 21 Aregua
- 22 Horqueta
- 23 San Estanislao
- 25 Villeta
- 26 Naranjal
- 27 Lambaré
- 28 Ita
- 29 Mcal. Estigarribia
- 30 Acahay
- 31 Guayaquí
- 32 Capitán Meza
- 33 Ybicaí
- 34 Coronel Bogado
- 35 Filadelfia
- 36 Loma Plata
- 37 Natalio
- 38 Cambyretá
- 39 1ra Compañía Arroyo Pora
- 40 Fram
- 41 Tomas Romero Pereira
- 42 Quindiy
- 43 Ypané
- 44 Villa Elisa
- 45 San Pedro del Paraná
- 46 San Roque González
- 47 Itacurubí de la Cordillera
- 48 Altos
- 49 San Pedro Ykuamandyju
- 50 Katuete
- 51 Sapucaí
- 52 Yatytay
- 53 General Artigas
- 54 Neuland
- 55 San Juan del Paraná
- 56 Colonia Paratodo
- 57 Alberdi
- 58 Capatá
- 59 Mayor Otaño
- 60 Hermandad
- 61 Juan E. O'Leary
- 62 Yguazú
- 63 Naranjito
- 64 Cedrales
- 65 Emboscada
- 66 Carlos A. López
- 68 La Paz
- 69 Trinidad
- 70 Itapúa Poly
- 71 Nueva Alborada
- 72 Remanillo
- 73 Pirapey
- 74 Edelfra 21
- 75 Edelfra 28
- 76 Bella Vista
- 77 Nemby
- 78 Santa María de Fe
- 79 Santa Fe del Paraná
- 80 Itakiry
- 81 Nanawa
- 82 San José de los Arroyos
- 83 Vaquería
- 84 1ro de Marzo
- 85 Nueva Italia
- 86 Raul Peña
- 87 Carayao
- 88 3 de Mayo
- 89 Minga Pora (E.F.)
- 90 Jesús (E.F.)
- 91 Antequera (E.F.)
- 92 Zanja Pyta (E.F.)
- 93 Remansillo Chaco (E.F.)
- 94 Yatytay del Norte (E.F.)
- 95 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 96 Karapá (E.F.)
- 97 CBV San Alberto Magno (E.F.)
- 98 Unidad de Apoyo JN
- 99 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 100 Unidad de Incendios Forestales JN
- 101 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 102 ORGANOS AUXILIARES
- 103 Aso Bomberos Itapúa
- 104 Aso Bomberos Alto Paraná
- 105 INFB

CARTA DE ADJUDICACION

Luque, 20 diciembre del 2024

Señor
JORGE MACCHI.
SAN RAFAEL E.A.S.
RUC: 80141072-0
Presente

Asunto: **ADJUDICACION**

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, tenemos el agrado de comunicarle; que, en reunión del consejo directivo del 20/12/2024, se ha optado por su presupuesto de Gs 400.001.060, (CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL SESENTA), para la provisión de combustible que según presupuesto presentado manifiesta.

Le solicitamos ponerse en contacto con la secretaria de la institución para la firma de contrato y expedición de la factura correspondiente. -

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

RECIBI CONFORME

Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

FECHA 21/12/2024



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740



Nº 000909609

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO SOLICITADO POR LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY .- ESCRITURA NUMERO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO
3. SETENTA Y CINCO (175).- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del
4. Paraguay a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL
5. VEINTICUATRO, ante mí, LIZ CACERES AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
6. 740, comparece: 1).- FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, soltero, quien
7. acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 772.233, domiciliado a
8. los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Medallista Olímpicos,
9. Autopista Ñu Guazú de la ciudad de Luque, transitoriamente por esta ciudad para
10. la formalización del presente acto juridico.-El compareciente es de nacionalidad
11. paraguaya, mayor de edad, capaz para actos de ésta naturaleza, doy fe.-El Señor
12. FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, comparece al acto en nombre y
13. representación del consejo Directivo de LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
14. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, con RUC Nº 80029584-6, en su carácter
15. de Presidente designado conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria -
16. 1/2023, de fecha 28 de febrero del 2023.- LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
17. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, fue Constituida por Escritura Pública Nº
18. 12 de fecha 27 de setiembre del 2000, pasada ante la Escribana Pública Sofía
19. Raquel Fernández Casabianca, donde constan su domicilio objetivos principales y
20. demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
21. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo
22. Nº 17, folio 165, Serie "B" en fecha 09 de enero del 2001, Todos los documentos
23. habilitantes tengo agregadas en la escritura Nº 67 de fecha 03 de setiembre del
24. 2015, Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", folio 174 y sgte a la cual me
25. remitiré en caso necesario, doy fe. El Señor FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ

1. **ORREGO, MANIFIESTA:** Que, en nombre y representación de **LA JUNTA NACIONAL**
2. **DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**, por este acto solicita la
3. **TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE CONTRATO** y siendo procedente lo
4. **solicitado** se transcribe a continuación:...." **CONTRATO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE.**

5. Entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.

6. domiciliada sobre la Autopista Medallistas Olímpicos Ñu Guazú - Luque, Departamento

7. Central República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gustavo

8. Alcaraz Orrego, con Cédula de Identidad N° 772.233, denominada en adelante el

9. CONTRATANTE, por una parte y por la otra, LA EMPRESA HERMANOS MACCHI S.A. de la

10. ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr Jorge

11. Gregorio Macchi Noguera Con C.IN° 619,427 denominada en adelante el CONTRATISTA,

12. denominada en conjunto, "LAS PARTES" e individual mente "Parte", acuerdan celebrar el

13. presente "CONTRATO" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- CLAUSULA

14. PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la provisión de combustible Diésel

15. Marbete de Lts.44.494.a un precio de Gs.8.990. el Lts. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS

16. INTEGRANTES DEL CONTRATO. Forman parte del presente, los siguientes documentos: a. El

17. texto del presente CONTRATO. -b. Acta de la Comisión Directiva. c. El presupuesto

18. presentado por el adjudicatario. - d. Carta de adjudicación. - CLAUSULA TERCERA:

19. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR declara que se halla

20. plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales.

21. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del

22. presente texto del CONTRATO o entre éste y las demás documentos del presente

23. CONTRATO, se optará por lo que señale la Junta Nacional de Cuerpos de

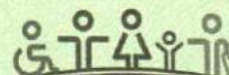
24. Bomberos Voluntarios del Paraguay CLAUSULA CUARTA CONOCIMIENTO Y

25. ACEPTACION DE LOS TERMINOS, EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente



N°000909610

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la
2. obra, sus condiciones generales y locales y todo cuando pueda influir sobre ella:
3. su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquiera otra circunstancia que
4. hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma: CLAUSULA
5. QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Conforme a la oferta presentada por EL
6. CONTRATISTA, asciende a la suma de Gs. 400.001.060.- (cuatrocientos millones un
7. mil sesenta). CLAUSULA SEXTA RELACION ENTRE LAS PARTES, En todas sus relaciones
8. con EL PROVEEDOR, La Junta Nacional de CBVP estará representada por el
9. presidente. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre la
10. Junta Nacional y EL PROVEEDOR, se harán únicamente por escrito. Las
11. comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente. CLAUSULA
12. NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO
13. DEL CONTRATO Los pagos serán hechos en guaraníes por la JNCBVPY, del 100 por
14. ciento CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Cualquier controversia que se suscite
15. con relación a la interpretación del CONTRATO, y que las partes no llegasen a un
16. acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la
17. Republica del Paraguay, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y
18. Comerciales del Capítulo Capítulo pertinente.-Bajo las cláusulas y condiciones
19. que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel
20. cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Luque, a los 30 días del mes de
21. diciembre del año 2024, y en muestra de conformidad se firma en dos (2)
22. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-FIRMADO: Francisco Gustavo
23. Alcaraz Orrego, Contratante JNCBVP, Jorge Gregorio Macchain, Representante
24. Legal Hnos Macchi S.A, hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del original que tuve
25. a la vista para la redacción de la misma, que queda agregado al protocolo, a la

que me remitiré para lo que hubiera lugar en derecho. En consecuencia y de
acuerdo a lo solicitado, queda elevada a Escritura Pública el **CONTRATO**,
transcripto más arriba.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de la escritura, el
compareciente así la otorga y firma por ante mí, dejando constancia **YO la**
AUTORIZANTE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
otorgante, habiéndole leído de viva voz esta Escritura, ratificándose en sus términos y
manifestando que la misma se ajusta estrictamente a su intención común, de todo lo
cual y del contenido y responsabilidad que me corresponden como Escribana
Pública.-FIRMADO: **FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO**, ante mí; **LIZ CACERES**
AGUILERA.ESTA MI FIRMA Y SELLO.SE ADJUNTA LA HOJA DE SEGURIDAD/ACTUACION
NOTARIAL N° 364351, SERIE PJD-2024.-*****



LIZ
CACERES
AGUILERA

Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 452
Teléf.. 670-333 / 675-602
Fernando de la Mora - 14

CON..//...



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL


Compromiso con la gente



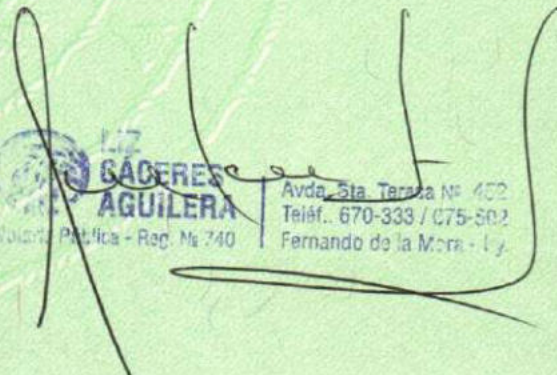
SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

N°000364351

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz QUIENTO SETENTA Y CINCO (175)
folio 358 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial N° 740.-
FERNANDO DE LA MORA.-
con asiento en LIZ CACERES AGUILERA.-
y autorizada por NOTARIA PÚBLICA, TITULAR.-
en el carácter de PRIMERA.- de dicho Registro,
expido esta PARTE copia para INTERESADA.-
INTERESADA.- a los TREINTA.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-


**CACERES
AGUILERA**
Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 402
Teléf. 670-333 / 075-502
Fernando de la Mora - I y.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC

80141072

DV

0

Nombre/Razón Social

SAN RAFAEL E.A.S.

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento

Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado

17388477

Tipo de documento

FACTURA

Número de Documento

001

002

0000043

Fecha de expedición

27/12/2024



Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 80141072, N° de Timbrado 17388477, tipo FACTURA, número 001-002-0000043 y fecha de expedición del documento 27/12/2024, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social

SAN RAFAEL E.A.S.

Número timbrado

17388477

Fecha inicio vigencia

31/07/2024

Fecha fin vigencia

31/07/2025

Estado

ACTIVO

Dirección

CORDILLERA - CAACUPE - CABAÑAS - - AVENIDA, JUAN E. O'LEARY ESQUINA CAPITAN DOMINGUEZ //OFICINA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_46610	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
NO	C4_47735	Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón
NO	C4_47810	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
NO	C4_49231	Transporte terrestre local de carga
NO	C4_68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
SI	C4_47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 23 de abril de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 113/2025

Ref.: Primer Requerimiento

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazu
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente, nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A “Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro” presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 6247/25, 7337/25, 2852/25**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la Planilla de Rendición de Cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la regularización de lo requerido en la brevedad posible, a fin de dar prosecución a los trámites que correspondan.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Firmado digitalmente por:
YANEZA LUZDIVINA CENTURIÓN BENÍTEZ
Analista Área OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
NINFA ESTEFANA VÁZQUEZ GONZÁLEZ
Analista, Área de Análisis OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
LILIAN VIVIANA TOLEDO LEZCANO
Analista Área OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
LAURA ELIZABETH BOGADO ARZAMENDIA
Encargada Área de OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
MAURICIO JAVIER MOREL
Sub-Instituto
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
N°	FACTURA N°	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
203	001-001-0025862	27/12/2024	Simon Britez Britez	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	79.000	Justificar objeto de gasto.
204	001-001-0025861	27/12/2024	Simon Britez Britez	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	601.500	Justificar objeto de gasto.
205	001-002-0000043	27/12/2024	San Rafael E.A.S	COMBUSTIBLES	400.001.060	En la factura se hacen varias observaciones que se detallan a continuación: Punto 1.- Existe similitud entre las tres notas de presupuesto, en relación al parentesco de los proveedores San Rafael E.A.S., Ida Adela S.A. y Hnos. Macchi S.A., considerando que los mismos corresponden a un grupo familiar de apellido MACCHI. Punto 2.- Las notas de presupuesto presentadas tienen el mismo formato, y a simple vista se podría creer que fue realizada por una misma persona. Punto 3.- Justificar el motivo por el cual la entidad solicitó presupuesto a HNOS. MACCHI S.A. y lo adjudicó como el proveedor de combustible, siendo que el mismo se encuentra en la localidad de Caacupé y la ONG corresponde a Luque. Punto 4.- No se visualiza ningún documento que detalle cómo se distribuyó el combustible entre los cuarteles asociados a la Junta Nacional, cuantos litros fueron distribuidos, especificar detalles del vehículo (color, chapa, chasis) cédula verde del mismo y todos los documentos de respaldo correspondiente. Punto 5.- Adjuntar acta de directorio donde se realice los pedidos de cada cuartel con las firmas correspondientes. Punto 6.- La Nota de adjudicación debe estar firmada por la máxima autoridad. Anexo A del Decreto N° 1092/2024 Art. 8. Punto 7.- Detallar formas de pago. Punto 8.- No se visualiza planilla de combustible
206	001-002-0006631	26/12/2024	Adolfo Gregorio Isasi Isasi	LUBRICANTES	550.000	No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento.
207	001-002-0006631	26/12/2024	Adolfo Gregorio Isasi Isasi	MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS	195.000	No se visualiza la planilla de reparación y mantenimiento.
208	002-001-0031721	26/12/2024	ALCES GROUP S.A	COMBUSTIBLES	725.500	No se visualiza el motivo del viaje en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
209	001-001-0002574	26/12/2024	Antonio Pelagio Acosta Ruiz Diaz	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO-QUIRÚRGICOS Y DE LABORATORIO	2.400.000	Se solicita la justificación del objeto de gasto.
210	001-003-0017440	24/12/2024	Luis Alberto Santa Maria Ginn	COMBUSTIBLES	93.470	No se visualiza el km. de salida, de llegada, total recorrido y litros cargados en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
211	001-001-0026187	24/12/2024	QUINTA SRL	COMBUSTIBLES	1.104.000	No se visualiza el km. de salida, de llegada, y el total recorrido en la planilla de uso de combustible, según lo requerido en la Resolución DA 365/2018.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					2.795.747.126	



SAN RAFAEL E.A.S.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados - Transporte terrestre local de carga

Tel. (0971) 953 300 - Juan E. O'Leary esq. Capitán Domínguez - Cabañas Gaacupe - Dpto. Cordillera - Py

TIMBRADO N°. 17388477
FECHA INICIO VIGENCIA 31/07/2024
FECHA FIN VIGENCIA 31/07/2025
RUC. N°. 80141072 - 0

001-002-0 N° 000043
FACTURA

Fecha de Emisión: 27- Diciembre-2024

Condiciones de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

RUC. o C.I. N°: 80029584-6

Señor (es): Junta Nacional de Cuerpos de Bombe-

-ros voluntarios del R.

Dirección: Luque

Nota de Remisión N°:

Vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Diesel Porã				
44.494	Diesel Mbarete	8.990	400.001.060		
	Nafta Kape 88				
	Nafta Oikoite 93				
	Nafta Aratiri 97				
	Lubricantes				
	Gas Licuado				

SUB TOTALES:

400.001.060

TOTAL A PAGAR
Son Guaraníes

Cuatrocientos millones un mil sesenta

400.001.060 -

Liq. del IVA: (5%)

(10%)

Total IVA

CONDICIÓN DE CRÉDITO: Los créditos vencen a los 15 (quince) días siguientes a la emisión de la factura. El pago deberá ser efectuado en el domicilio de SAN RAFAEL E.A.S. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá mora automática y el saldo adeudado devengará un interés moratorio igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. En caso de acción judicial el deudor abonará además en concepto de honorarios, el 10% del importe reclamado y este comprobante tendrá el mismo tenor que un pagaré. La presente factura debidamente firmada servirá como suficiente instrumento ejecutivo, y serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción judicial de Casapú. En caso de pago con cheque, la no efectivización del mismo producirá los mismos efectos que la falta de pago prevista en la presente condición de crédito. **RECIBO DE CONFORMIDAD:** La suscripción del duplicado de la presente factura es suficiente prueba de haber recibido de conformidad de SAN RAFAEL E.A.S. las cantidades de productos indicadas más arriba en perfectas condiciones de calidad y de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo es prueba de haber leído y aceptado todos los términos de la presente factura autoriza en forma irrevocable para que en caso de atraso superior a los 30 (treinta) días en el pago del presente crédito, se incluya el nombre personal o razón social que representa en la Base de Datos de INFORMCONF y/o entidad similar, como así también proporcionar ampliar información a terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682/01.

ANTES DE SUSCRIBIR LEA LA CONDICIÓN DE CRÉDITO Y EL RECIBO DE CONFORMIDAD

Nombre y Apellido del Chofer

C.I. N°

Chapa N°

Firma

PAGAR CON CHEQUES A NOMBRE DE SAN RAFAEL E.A.S. Tipo de Vehículo

Fondo Transferido por el Ministerio de
Economía y Finanzas Año: 2024
Periodo Transferido o bimestre devengado: Diciembre
Firma del Contador:
Aclaración: BLANCA RAMIREZ
Matrícula: CO 686

BLANCA
ISABEL
RAMIREZ
VERA

Firmado
digitalmente por
BLANCA ISABEL
RAMIREZ VERA
Fecha:
2025.02.03
11:37:21 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ru Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

1 Colonias Unidas
2 Presidente Franco
3 CBVPF 1ra Compañía
4 Luque
5 1ra Compañía Ykua Dure
6 San Lorenzo
7 Concepción
8 Coronel Oviedo
9 Pedro Juan Caballero
10 Caaguazú
11 San Ignacio
12 Saltos del Guairá
13 Caacupé
14 Piribebuy
15 Santa Rita
16 Carapegua
17 Capitán Miranda
18 Capitán Bado
19 Aregua
20 Horqueta
21 San Estanislao
22 Villeta
23 Naranjal
24 Lambare
25 Ita
26 Mca. Estigarribia
27 Acahay
28 Guayaquí
29 Capitán Meza
30 Ybicaí
31 Coronel Bogado
32 Filadelfia
33 Loma Plata
34 Natalio
35 Cambyretá
36 1ra Compañía Arroyo Pora
37 Fram
38 Tomas Romero Pereira
39 Quindy
40 Ypane
41 Villa Elisa
42 San Pedro del Paraná
43 San Roque González
44 Itacurubi de la Cordillera
45 Alto
46 San Pedro Ykumandjy
47 Katuete
48 Sapucaí
49 Yatytay
50 General Artigas
51 Neuland
52 San Juan del Paraná
53 Colonia Paratodo
54 Alberdi
55 Capiatá
56 Mayor Otaño
57 Hermandad
58 Juan E. O'Leary
59 Yguazú
60 Naranjito
61 Cedrales
62 Emboscada
63 Carlos A. López
64 La Paz
65 Trinidad
66 Itapúa Poty
67 Nueva Alborada
68 Remansito
69 Pirapey
70 Edelfra 21
71 Edelfra 28
72 Bella Vista
73 Nemby
74 Santa María de Fe
75 Santa Fe del Paraná
76 Itakyry
77 Nanawa
78 San José de los Arroyos
79 Vaquería
80 1ro de Marzo
81 Nueva Italia
82 Raul Peña
83 Carayao
84 3 de Mayo
85 Minga Pora (E.F.)
86 Jesús (E.F.)
87 Antequera (E.F.)
88 Zanja Pyta (E.F.)
89 Remansito Chaco (E.F.)
90 Yatytay del Norte (E.F.)
91 José Domingo Ocampo (E.F.)
92 Karapí (E.F.)
93 San Alberto Magno (E.F.)
94 Unidad de Apoyo JN
95 Unidad Materiales Peligrosos JN
96 Unidad de Incendios Forestales JN
97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
98 ORGANOS AUXILIARES
99 Aso Bomberos Capia
100 Aso Bomberos Aso Paraná
101 INFB

Luque, 09 de Mayo del 2025

Señora.

Lic. Berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Dirección Administrativa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ref.: Respuesta al Primer Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°113/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N.º 1092/2024

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-002-0000043 de fecha 27/12/2024, San Rafael E.A.S Gs.400.001.060 (cuatrocientos millones un mil sesenta).

En la factura se hacen varias observaciones que se detallan a continuación:

Punto 1.- Existe similitud entre las tres notas de presupuesto, en relación al parentesco de los proveedores San Rafael E.A.S., Ida Adela S.A. y Hnos.

Macchi S.A., considerando que los mismos corresponden a un grupo familiar de apellido MACCHI.

Respuesta: Desde la Junta Nacional entendemos que no existe un formato establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar los presupuestos en cuanto a similitudes ya que los mismos cumplen con lo establecido en el decreto reglamentario como son los siguientes ítem, el presupuesto está dirigido a la Junta Nacional con el RUC de la Junta Correspondiente, también se especifica el producto ofertado, como así también el litraje total correspondiente, como así también el precio unitario del carburante, es por ello que entendemos que se ajusta a lo solicitado y bajo ningún sentido las normas dictan que no deben contener similitudes en el formato de los presupuestos en ninguno de los casos correspondientes.

Punto 2.- Las notas de presupuesto presentadas tienen el mismo formato, y a simple vista se podría creer que fue realizada por una misma persona.

Respuesta: Con relación a la observación recibida, este Consejo recurrió a nuestro asesor jurídico donde adjuntamos dictamen correspondiente la cual entendemos que se ajusta a derecho para dar contestación a las observaciones

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:27 -03'00'





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapegua
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybicaí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyreta
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindí
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykua Mandiyú
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandad
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poly
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 Iro de Itaipu
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Pina
- 83 Carayay
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Parí (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapái (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Punto 3.- Justificar el motivo por el cual la entidad solicitó presupuesto a HNOS. MACCHI S.A. y lo adjudicó como el proveedor de combustible, siendo que el mismo se encuentra en la localidad de Caacupé y la ONG corresponde a Luque.

Respuesta: La Junta Nacional se relaciona a nivel país, las cuales se ha tenido en cuenta el punto estratégico para la provisión de dicho combustibles buscando un punto medio para los cuerpos de tal forma que no sea muy lejano para ellos, ejemplos los cuarteles que se encuentran en Central, Paraguari, y así también en los departamentos de Caaguazú, Coronel Oviedo, Dpto de Itapúa entre otros que pasan a cargar los combustibles correspondiente.

Punto 4.- No se visualiza ningún documento que detalle cómo se distribuyó el combustible entre los cuarteles asociados a la Junta Nacional, cuantos litros fueron distribuidos, especificar detalles del vehículo (color, chapa, chasis) cédula verde del mismo y todos los documentos de respaldo correspondiente.

Respuesta.

Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta nacional espera la aceptación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realizarán por medios de vales.

El combustible permanece en los depósitos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podría ocasionar tremendos perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con la seguridad que corresponde, por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economía y Finanzas considere esos gastos presentado ya que la misma representa el 80 % para la movilidad de los carros de bomberos, ambulancias, entre otros.

Punto 5.- Adjuntar acta de directorio donde se realice los pedidos de cada cuartel con las firmas correspondientes.

Respuesta:

Se adjunta acta solicitada aprobada en consejo directivo de la Junta Nacional.

Punto 6.- La Nota de adjudicación debe estar firmada por la máxima autoridad. Anexo A del Decreto N° 1092/2024 Art. 8.

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:39 -03'00'



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybicaí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindí
- 40 Ypane
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandiyú
- 47 Katueté
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capitalá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandades
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poly
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edilira 21
- 71 Edilira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Respuesta: se toma debida nota y se procede a subtlar dicha observacion por el MEF.

Punto 7.- Detallar formas de pago.

Respuesta:

Llas mismas realizaron de manera contado con forndos propios ya que al 31/12/2024 , la Junta nacional Un no ha recibido los fondos establecidos , buscando mecanimos y gestiones realaidaas por este consejo directive se logro pagar dicha provision de combustible.

Punto 8.- No se visualiza planilla de combustible

Resouesta:

Se retire lo mencionado en el artuclo anterio , Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta Nacional espera la aceptacion por parte del Ministeio de Economia y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realzaran por medios de vales .

El combustible permanence en los depositos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podria occiones tremendous perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con las seguridad que correponde , por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economia y Finanza considere esl gastos presentado ya que la misma representa el 80 % para la movilidd de los carros de bomberos , abulancias , entre otros .



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:48 -03'00'

Luque, 03 de mayo de 2025. -

SEÑORES
COMISION DIRECTIVA DE LA JNCBVP
PRESENTE:

Conforme a las documentaciones remitidas a esta Asesoría Jurídica, se ha procedido a revisar las ofertas de las empresas, San Rafael E.A.S., para la provisión de combustibles a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP) y ante la necesidad de emitir una opinión sobre ellos, basados en los ordenamientos legales al efecto, así como la finalidad a la cual se vería destinado la adquisición de dicho insumo, ya que la JNCBVP es la encargada de redirigir el combustible adquirido hacia sus Cuarteles de Bomberos afiliados, las cuales se distribuyen en toda la República del Paraguay, para responder ante siniestros naturales o accidentes que pongan en peligro la vida o los bienes de las personas.

De las documentaciones y ofertas estudiadas, las mismas arrojan las siguientes observaciones:

1. Las empresas ofertantes son empresas diferentes jurídicamente entre sí, legalmente constituidas y conforme nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 42 y 107, que consagra la libertad de asociación con fines lícitos; y el derecho de toda persona a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, las mismas son aptas para dedicarse a la actividad a ser contratada, en este caso, bajo la figura de las sociedades, conforme al Art. 959 de nuestro Código Civil, y si bien requiere una pluralidad de sujetos que pueden ser hasta familiares entre sí, la personalidad jurídica de la sociedad, crea un ente distinto a sus componentes, por tanto, los tres ofertantes son independientes entre sí, dada la naturaleza jurídica de su constitución legal.

Y, a tenor del artículo 1013 de nuestra ley de fondo, es considerada comercial: a) La actividad industrial encaminada a la producción de bienes o servicios; b) La actividad intermediaria en la circulación de bienes o servicios; c) El transporte en cualquiera de sus formas; d) La actividad bancaria, aseguradora, o de bolsas; e) Cualquier otra actividad calificada como tal por la Ley del Comerciante. Es decir, la sociedad comercial se caracteriza por un elemento agregado, que es justamente el desarrollo de una de las actividades citadas, recalcando así, que los tres oferentes son aptos para desarrollar la actividad comercial a ser contratada, siendo empresas diferentes entre sí, compitiendo en ofertas y no estando sujetas a control de calidad o peritajes una por parte de la otra, no existe impedimento legal para considerar válida las ofertas de cada una.

2. Los presupuestos presentados por los tres diferentes oferentes, firmados por cada uno de los representantes legales de cada uno y tratándose del mismo insumo son válidos para ser considerados al momento de optar por uno de ellos, ya que son formatos “*standar*”, redactados a computadoras, no existiendo prohibiciones legales al respecto.

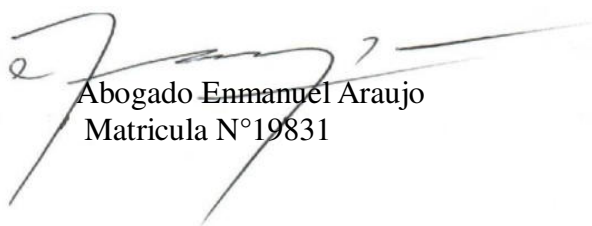
3. Los oferentes tienen su lugar de provisión en la ciudad de Caacupe, no siendo este hecho impedimento legal para la compra de combustible, considerando el domicilio legal de la JNCBVP, ya que la misma es una entidad nacional con funciones administrativas y sociales, al cual se asocian cuarteles operativos de distintos puntos del país. Es decir, son los cuarteles operativos los que recibirán el combustible adquirido, para que estos, en sus localidades asentadas, brinden los servicios de auxilio.

Conforme a la cantidad y ubicación de los Cuerpos Afiliados en la JNCBVP el 95% de los mismos se encuentran en la Región Oriental. El Departamento de Cordillera se ubica en el centro

oeste de la Región Oriental. Los Departamentos colindantes son San Pedro (norte), Paraguarí (sur), Caaguazú (sur y este), Central (oeste) y Presidente Hayes (norte y oeste). Justamente en estos Departamentos es donde se concentra la mayoría de los cuarteles operativos de la JNCBVP, siendo como un lugar céntrico desde el lugar donde se aprovisionarían del combustible. Los demás Departamentos que quedan un poco más retirados son los fronterizos, siguiendo los mismos diferentes tipos de aprovisionamiento del insumo, incluso con los países vecinos con los que lindan.

Por lo tanto, es viable la compra de combustible en el Departamento de Cordillera ya que es un punto equidistante con la mayoría de los Cuarteles Operativos afiliados a la JNCVBP.

Habiendose analizado todos los puntos y documentos de los oferentes, cualquier de los que puedan ser contratados son perfectamente legales y contribuirán a los fines de operativizar a los cuarteles afiliados a la JNCBVP, haciendo valer su consigna de la “*Cada Cuerpo en su Comunidad, La Junta Nacional para Todos*”. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Abogado Enmanuel Araujo
Matricula N°19831

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:58 -03'00'

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO JNCBVPY

REUNION EXTRAORDINARIA

N.º 06 - 20/12/2024.-

En la ciudad de Luque, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 14:30 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el local de la Academia de Formación de Bomberos sito en la Avda. Ñu Guazú, Predio del Comité Olímpico Paraguayo, con la asistencia del **Abg. Francisco Gustavo Alcaraz – Presidente Nacional, Lic. Desiderio Ramírez - Tesorero, y Sr. Hugo Antonio Villamayor , Secretario**; para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: - Lectura del acta anterior. -

Punto 2: - Estudio y aprobación de presupuestos para la Adquisición de un lote de Combustible. Empresas; San Rafael E.A.S, Ida Adela S.A y Hnos Macchi S.A.

Punto 3: - Estudio y aprobación de presupuestos para la reestructuración de la parte superior de la Sede. Empresa Guida, Miguel Davalos y Otazu Construcciones.

Punto 4: - Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Romancito CDE

Punto 5: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Ñemby

Punto 6: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Nanawa

Punto 7: Estudio y aprobación de compra de móviles para uso como Ambulancia. Empresa Triple A, Casco Automotores y MMG

Dando inicio a la Reunión, y con justa necesidad ya que la labor de los Bomberos Voluntarios se encuentran siempre al servicio y prevención de siniestros, y asistencia a nivel País, el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay Nacional, Francisco Gustavo Alcaraz Orrego agradece la presencia de los señores Miembros del Consejo Directivo, además el interés directivo en demostrar trabajar en pos de la institución que abandera el voluntariado a nivel país, dando la bienvenida a los presentes.-

DESARROLLO

Punto 1: Se da lectura del acta anterior y queda aprobada sin modificación.

Punto 2: en este punto el señor Presidente de la Junta Nacional expone que, por necesidades de servicio de los Cuerpos de Bomberos Asociados a la Junta Nacional del Departamento Central en el sentido de asegurar el efectivo servicio a las urgencias y emergencias solicitados por las ciudadanía, se hace necesario adquirir un lote importante de combustible. A ese efecto se pone a consideración tres presupuestos

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

enviados; teniendo en cuenta que la JNCBV solicito presupuesto por 44.494lts de combustible, dando lectura al presupuesto de Hnos Macchi S.A. cotizado a 9.010gs por Litro con un total de 400.890.940gs, siguiendo con el presupuesto entregado por la empresa Ida Adela S.A cotizando 9.000gs por Litro dando un total de 400.446.000gs y como última opción la Empresa San Rafael con un presupuesto de 8.990gs por litro con un presupuesto total de 400.001.060gs.

Después de una evaluación, el Sr. Tesorero Desiderio Ramírez presentó una moción para aceptar la propuesta de la empresa San Rafael, por presentar el presupuesto más bajo, el Sr Hugo Villamayor Mociona a favor. Los miembros del Consejo aprobaron la moción por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo la firmar del contrato respectivo.

Punto 3: el Sr Presidente toma la palabra, comentando la solicitud de prepuestos para el cambio de la estructura de la parte superior de la sede, comenta que no se encuentra en estado optimo; que ha sido evaluada y se ha determinado que no cumple con los estándares de seguridad y resistencia requeridos. Además, que la sede ha sufrido daños estructurales debido a la edad y el uso intensivo, lo que pone en riesgo la seguridad de los miembros y visitantes.

Se cita que los objetivos específicos de este proyecto son el cambio de estructura, refuerzo y encadenado de la pared existente; continúa citando los tres presupuestos de empresas entregados; opción 1: Guida; con un presupuesto de 400.000.000gs, procediendo a la lectura del presupuesto de la empresa Miguel Davalos con un total de 461.740.000gs y como última opción se presenta la empresa Otazu Construcciones con un total General de 446.980.000gs El Tesorero Desiderio Ramírez mociona a favor de la Empresa Guida al tener el más bajo de los presupuestos además de ser la empresa ya contratada en la anterior asamblea, el Sr Villamayor da moción a la petición concluyendo con una votación unánime por la empresa Guida.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 4: Se procede a la lectura de la nota presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Remansito CDE, en la que se solicita un aporte extraordinario para la construcción de un tinglado de 10x10 metros cuadrados por la cual adjunta tres prepuestos a ser considerados. Se comenta que esta infraestructura es fundamental para mejorar el espacio cubierto en el cuartel, garantizando así un resguardo adecuado para los vehículos y equipos de emergencia, lo que permitirá optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Además, este proyecto busca mejorar las condiciones de estadía para los voluntarios durante su servicio en el cuartel. El presidente continua con la lectura de los presupuestos enviados; Metalúrgica Z.A .con un presupuesto total de 74.300.000gs, sigue con el presupuesto de la Metalúrgica Alex con un total de 70.000.000gs y la de la empresa 13 de Agosto con un total de 72.400.00gs el Sr Secretario Villamayor da su parecer positivo y mociona a favor de la empresa Metalúrgica Alex por el presentar el presupuesto más bajo el Sr Tesorero Ramírez secunda la moción terminando con una votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 5: El señor Presidente continúa con la evaluación de los presupuestos, evaluando en este punto la Nota de solicitud enviado del Cuerpo de Bomberos de Ñemby en donde solicitan la construcción de un tinglado de 1.200 metros cuadrados reforzado, el Sr Presidente menciona que esta necesidad se hizo evidente durante su visita al cuartel. Considera que el mejoramiento de la infraestructura es una ayuda necesaria y urgente, beneficiando altamente a sus miembros y el resguardo de equipos. Da lectura al presupuesto adjunto a la nota presenta por el cuerpo, da lectura al presupuesto de la empresa ARGLASS de 255.668.796gs, seguido de la empresa Metalúrgica Time de 249.999.996gs y un tercer presupuesto de la empresa Tinglados West de 317.670.000gs, cediendo la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez mociona a favor de la empresa Metalúrgica Time argumentando que su presupuesto es significativamente menor, el Sr. Villamayor secunde la moción terminando la votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firma el contrato respectivo con la Empresa Metalúrgica Time.

Punto 6: El señor Presidente continua en este punto leyendo Nota Entregada por el Cuerpo de Bomberos de Nanawa destacando la necesidad imperiosa de construir un tinglado de 230 metros se menciona que este proyecto es fundamental para seguir mejorando las instalaciones de cada cuartel asociado. Mencionando que estos cuarteles trabajan incansablemente para servir a la ciudadanía, y es indispensable reconocer su esfuerzo y dedicación. Y que, aunque se carece de los recursos necesarios para mejorar todas las instalaciones de una vez, este proyecto es un paso importante hacia el objetivo de mejorar un 100% cada cuartel. Reconoce que, de esta manera, se busca garantizar la comodidad y el bienestar de cada miembro que voluntariamente presta su servicio, lo cual es verdaderamente digno de admirar. Seguido da lectura a los presupuestos enviado por el cuartel de Nanawa, Metalúrgica Alex con un presupuesto total de 149.500.000gs, Metalúrgica Z.A. con un presupuesto de 151.700.000gs y Herrería 13 de Agosto con un presupuesto de 153.600.000gs. Cede la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez toma la palabra mociona a Favor del presupuesto mas bajo presentado, la Empresa Metalurgica Alex, el Sr secretario secunda la moción siendo aprobada por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo

Punto 7: El señor Presidente enfatiza la necesidad de adquirir móviles/ambulancias para brindar atención inmediata a los cuarteles en situaciones de emergencia. menciona que el objetivo es contar ya de antemano con móviles disponible para ser cedido al cartel que lo requiera, ya que no todos los cuarteles cuentan con este recurso o que, en algunos casos, los móviles/ambulancias existentes están desgastadas y requieren mantenimiento, lo que puede generar retrasos en la atención de emergencias. Menciona que esto permitirá garantizar una respuesta rápida y eficaz, asegurando que se pueda asistir a las necesidades urgentes de manera oportuna al cuartel que lo requiera, Procede a la lectura de presupuestos solicitado para la compra de 3 vehículos específicamente Toyota Regius, Toyota

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Hiace y Toyota Grans, Opción de la empresa Triple A, 225.000.000gs, presupuesto n°2 de la empresa Casco Automotores 270.000.000gs y presupuesto n°3 de MMG 249.000.000 gs, prosigue a ceder la palabra a los presentes, el Sr Secretario Villamayor mociona a Favor de la empresa MMG de menor presupuesto destacando que no hay diferencia alguna entre las marcas y años de vehículos presentados en los presupuestos Dicha moción es secundada por el Sr Tesorero Ramírez, se somete la presentada a votación, siendo aprobada por unanimidad.

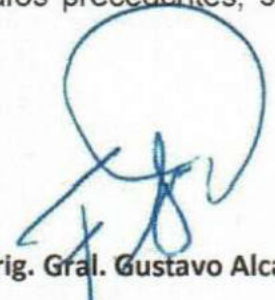
Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

No habiendo, otro punto que ser tratado, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, conforme a lo resuelto en párrafos precedentes, siendo las 18:11 horas. -


Brig. Gral. Hugo Villamayor

Secretario Nacional




Brig. Gral. Gustavo Alcaraz

Presidente Nacional


Brig. Gral. Desiderio Ramirez

Tesorero Nacional

San Rafael E.A.S.
RUC: 80141072-0
Gaudioso Núñez C/ Capitán Domínguez - Cabañas
Caacupé-Paraguay
Cel.: 0981-133 561

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: San Rafael E.A.S.

Producto: Diesel Tipo I

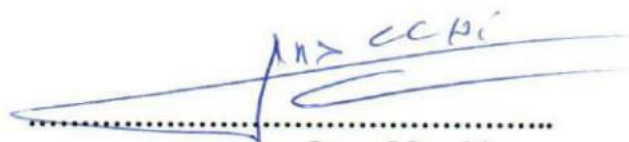
Cotización: 8.990 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.


.....
Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

IDA ADELA S.A.
RUC: 80060843-7
Ruta II Km. 63
Piribebuy-Paraguay
Cel.: 0971-953 300

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Ida Adela S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.000 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Edith Ayala
Ida Adela S.A.

Ida Adela S.A.
Ruc: 80060843-7

HNOS MACCHI S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta II c/ el Agricultor – Km. 52.700
Caacupé-Paraguay
Teléf.: 0511 24 2739 Cel.: 0981 133 561
Correo: hnosmacchisa@hotmail.com

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Hnos Macchi S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.010 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 02/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Rosalino Macchi
Hnos Macchi S.A.

Hnos. Macchi S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta Py2 Km 52.300
Telefax: 0511 242 066
Cel.: 0981 133 561



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Encarnación 1ra Compañía
- 2 CBVE 3ra Compañía
- 3 Colonias Unidas
- 4 Presidente Franco
- 5 CBVPF 1ra Compañía
- 6 Luque
- 7 1ra Compañía Ykua Dure
- 8 San Lorenzo
- 9 Concepción
- 10 Coronel Oviedo
- 11 Pedro Juan Caballero
- 12 Caaguazú
- 13 San Ignacio
- 14 Saltos del Guairá
- 15 Caacupé
- 16 Piribebuy
- 17 Santa Rita
- 18 Carapegua
- 19 Capitán Miranda
- 20 Capitán Bado
- 21 Aregua
- 22 Horqueta
- 23 San Estanislao
- 25 Villita
- 26 Naranjal
- 27 Lambaré
- 28 Ita
- 29 Mcal. Estigarribia
- 30 Acahay
- 31 Guayaquí
- 32 Capitán Meza
- 33 Ybicaí
- 34 Coronel Bogado
- 35 Filadelfia
- 36 Loma Plata
- 37 Natalio
- 38 Cambyretá
- 39 1ra Compañía Arroyo Pora
- 40 Fram
- 41 Tomas Romero Pereira
- 42 Quindiy
- 43 Ypané
- 44 Villa Elisa
- 45 San Pedro del Paraná
- 46 San Roque González
- 47 Itacurubí de la Cordillera
- 48 Altos
- 49 San Pedro Ykuamandyju
- 50 Katuete
- 51 Sapucaí
- 52 Yatytay
- 53 General Artigas
- 54 Neuland
- 55 San Juan del Paraná
- 56 Colonia Paratodo
- 57 Alberdi
- 58 Capatá
- 59 Mayor Otaño
- 60 Hermandad
- 61 Juan E. O'Leary
- 62 Yguazú
- 63 Naranjito
- 64 Cedrales
- 65 Emboscada
- 66 Carlos A. López
- 68 La Paz
- 69 Trinidad
- 70 Itapúa Poly
- 71 Nueva Alborada
- 72 Remanillo
- 73 Pirapey
- 74 Edelfra 21
- 75 Edelfra 28
- 76 Bella Vista
- 77 Nemby
- 78 Santa María de Fe
- 79 Santa Fe del Paraná
- 80 Itakiry
- 81 Nanawa
- 82 San José de los Arroyos
- 83 Vaquería
- 84 1ro de Marzo
- 85 Nueva Italia
- 86 Raul Peña
- 87 Carayao
- 88 3 de Mayo
- 89 Minga Pora (E.F.)
- 90 Jesús (E.F.)
- 91 Antequera (E.F.)
- 92 Zanja Pyta (E.F.)
- 93 Remansillo Chaco (E.F.)
- 94 Yatytay del Norte (E.F.)
- 95 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 96 Karapá (E.F.)
- 97 CBV San Alberto Magno(E.F.)
- 98 Unidad de Apoyo JN
- 99 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 100 Unidad de Incendios Forestales JN
- 101 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 102 ORGANOS AUXILIARES
- 103 Aso Bomberos Itapúa
- 104 Aso Bomberos Alto Paraná
- 105 INFB

CARTA DE ADJUDICACION

Luque, 20 diciembre del 2024

Señor
JORGE MACCHI.
SAN RAFAEL E.A.S.
RUC: 80141072-0
Presente

Asunto: **ADJUDICACION**

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, tenemos el agrado de comunicarle; que, en reunión del consejo directivo del 20/12/2024, se ha optado por su presupuesto de Gs 400.001.060, (CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL SESENTA), para la provisión de combustible que según presupuesto presentado manifiesta.

Le solicitamos ponerse en contacto con la secretaria de la institución para la firma de contrato y expedición de la factura correspondiente. -

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

RECIBI CONFORME

Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

FECHA 21/12/2024

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09 14:06:14 -03'00'



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**

Compromiso con la gente

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740



Nº 000909609

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO SOLICITADO POR LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY .- ESCRITURA NUMERO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO
3. SETENTA Y CINCO (175).- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del
4. Paraguay a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL
5. VEINTICUATRO, ante mí, LIZ CACERES AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
6. 740, comparece: 1).- FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, soltero, quien
7. acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 772.233, domiciliado a
8. los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Medallista Olímpicos,
9. Autopista Ñu Guazú de la ciudad de Luque, transitoriamente por esta ciudad para
10. la formalización del presente acto juridico.-El compareciente es de nacionalidad
11. paraguaya, mayor de edad, capaz para actos de ésta naturaleza, doy fe.-El Señor
12. FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, comparece al acto en nombre y
13. representación del consejo Directivo de LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
14. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, con RUC Nº 80029584-6, en su carácter
15. de Presidente designado conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria -
16. 1/2023, de fecha 28 de febrero del 2023.- LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
17. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, fue Constituida por Escritura Pública Nº
18. 12 de fecha 27 de setiembre del 2000, pasada ante la Escribana Pública Sofía
19. Raquel Fernández Casabianca, donde constan su domicilio objetivos principales y
20. demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
21. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo
22. Nº 17, folio 165, Serie "B" en fecha 09 de enero del 2001, Todos los documentos
23. habilitantes tengo agregadas en la escritura Nº 67 de fecha 03 de setiembre del
24. 2015, Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", folio 174 y sgte a la cual me
25. remitiré en caso necesario, doy fe. El Señor FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ

1. **ORREGO, MANIFIESTA:** Que, en nombre y representación de **LA JUNTA NACIONAL**
2. **DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**, por este acto solicita la
3. **TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE CONTRATO** y siendo procedente lo
4. **solicitado** se transcribe a continuación:...." **CONTRATO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE.**

5. Entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY.

6. domiciliada sobre la Autopista Medallistas Olímpicos Ñu Guazú - Luque, Departamento

7. Central República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gustavo

8. Alcaraz Orrego, con Cédula de Identidad N° 772.233, denominada en adelante el

9. CONTRATANTE, por una parte y por la otra, LA EMPRESA HERMANOS MACCHI S.A. de la

10. ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr Jorge

11. Gregorio Macchi Noguera Con C.IN° 619,427 denominada en adelante el CONTRATISTA,

12. denominada en conjunto, "LAS PARTES" e individual mente "Parte", acuerdan celebrar el

13. presente "CONTRATO" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- CLAUSULA

14. PRIMERA: OBJETO. El objeto del presente contrato es la provisión de combustible Diésel

15. Marbete de Lts.44.494.a un precio de Gs.8.990. el Lts. CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS

16. INTEGRANTES DEL CONTRATO. Forman parte del presente, los siguientes documentos: a. El

17. texto del presente CONTRATO. -b. Acta de la Comisión Directiva. c. El presupuesto

18. presentado por el adjudicatario. - d. Carta de adjudicación. - CLAUSULA TERCERA:

19. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO EL PROVEEDOR declara que se halla

20. plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales.

21. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del

22. presente texto del CONTRATO o entre éste y las demás documentos del presente

23. CONTRATO, se optará por lo que señale la Junta Nacional de Cuerpos de

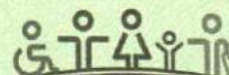
24. Bomberos Voluntarios del Paraguay CLAUSULA CUARTA CONOCIMIENTO Y

25. ACEPTACION DE LOS TERMINOS, EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente



N°000909610

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la
2. obra, sus condiciones generales y locales y todo cuando pueda influir sobre ella:
3. su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquiera otra circunstancia que
4. hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma: CLAUSULA
5. QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Conforme a la oferta presentada por EL
6. CONTRATISTA, asciende a la suma de Gs. 400.001.060.- (cuatrocientos millones un
7. mil sesenta). CLAUSULA SEXTA RELACION ENTRE LAS PARTES, En todas sus relaciones
8. con EL PROVEEDOR, La Junta Nacional de CBVP estará representada por el
9. presidente. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre la
10. Junta Nacional y EL PROVEEDOR, se harán únicamente por escrito. Las
11. comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente. CLAUSULA
12. NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO
13. DEL CONTRATO Los pagos serán hechos en guaraníes por la JNCBVPY, del 100 por
14. ciento CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Cualquier controversia que se suscite
15. con relación a la interpretación del CONTRATO, y que las partes no llegasen a un
16. acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la
17. Republica del Paraguay, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y
18. Comerciales del Capitulo Capítulo pertinente.-Bajo las cláusulas y condiciones
19. que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel
20. cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Luque, a los 30 días del mes de
21. diciembre del año 2024, y en muestra de conformidad se firma en dos (2)
22. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-FIRMADO: Francisco Gustavo
23. Alcaraz Orrego, Contratante JNCBVP, Jorge Gregorio Macchain, Representante
24. Legal Hnos Macchi S.A, hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del original que tuve
25. a la vista para la redacción de la misma, que queda agregado al protocolo, a la

que me remitiré para lo que hubiera lugar en derecho. En consecuencia y de
acuerdo a lo solicitado, queda elevada a Escritura Pública el **CONTRATO**,
transcripto más arriba.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de la escritura, el
compareciente así la otorga y firma por ante mí, dejando constancia **YO la**
AUTORIZANTE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
otorgante, habiéndole leído de viva voz esta Escritura, ratificándose en sus términos y
manifestando que la misma se ajusta estrictamente a su intención común, de todo lo
cual y del contenido y responsabilidad que me corresponden como Escribana
Pública.-FIRMADO: **FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO**, ante mí; **LIZ CACERES**
AGUILERA.ESTA MI FIRMA Y SELLO.SE ADJUNTA LA HOJA DE SEGURIDAD/ACTUACION
NOTARIAL N° 364351, SERIE PJD-2024.-*****



**LIZ
CACERES
AGUILERA**

Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 452
Teléf.. 670-333 / 675-602
Fernando de la Mora - 14

CON..//...



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL


Compromiso con la gente



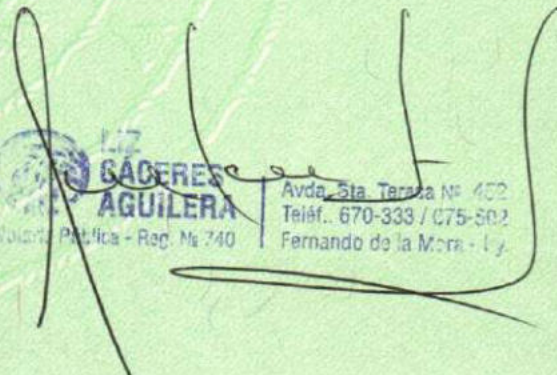
SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

N°000364351

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz QUIENTO SETENTA Y CINCO (175)
folio 358 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial N° 740.-
FERNANDO DE LA MORA.-
con asiento en LIZ CACERES AGUILERA.-
y autorizada por NOTARIA PÚBLICA, TITULAR.-
en el carácter de PRIMERA.- de dicho Registro,
expido esta PARTE copia para INTERESADA.-
INTERESADA.- a los TREINTA.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-


**CACERES
AGUILERA**
Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 402
Teléf. 670-333 / 075-502
Fernando de la Mora - I y.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC

80141072

DV

0

Nombre/Razón Social

SAN RAFAEL E.A.S.

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento

Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado

17388477

Tipo de documento

FACTURA

Número de Documento

001

002

0000043

Fecha de expedición

27/12/2024



Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 80141072, N° de Timbrado 17388477, tipo FACTURA, número 001-002-0000043 y fecha de expedición del documento 27/12/2024, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social

SAN RAFAEL E.A.S.

Número timbrado

17388477

Fecha inicio vigencia

31/07/2024

Fecha fin vigencia

31/07/2025

Estado

ACTIVO

Dirección

CORDILLERA - CAACUPE - CABAÑAS - - AVENIDA, JUAN E. O'LEARY ESQUINA CAPITAN DOMINGUEZ //OFICINA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_46610	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
NO	C4_47735	Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón
NO	C4_47810	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
NO	C4_49231	Transporte terrestre local de carga
NO	C4_68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
SI	C4_47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 27 de junio de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 157/2025

Ref.: Segundo y Último Requerimiento

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazu
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

En relación al formulario B-01-01 A Rendición de Cuentas – Entidades sin Fines de Lucro, presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas – Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, en carácter de rectificativa a través de Expediente **SIME N° 40052/2025**, se procede a comunicar cuanto sigue:

Realizadas las verificaciones al descargo de la institución, ingresado como respuesta a las observaciones remitidas a través de **Nota DAI N° 113/2025**, se detectó que el mismo no se ajusta nuevamente a los requisitos establecidos.

Por tanto, se solicita la regularización de lo requerido, en un plazo de **8 (ocho) días**, contados a partir de la recepción de la presente notificación. En caso de detectarse requerimientos, se solicitará la exclusión de las facturas y posterior devolución del importe observado, atendiendo al vencimiento de los plazos establecidos en el **Art. 7° del Anexo A del Decreto N° 3248/2025** para cierre del Ejercicio Fiscal 2024 e inicio de transferencias del Ejercicio Fiscal 2025: “...la rendición de cuentas del último aporte del Ejercicio Fiscal 2024 y haberla concluido satisfactoriamente a más tardar el 11 de marzo de 2025. En caso de no concluir dicha rendición en la fecha establecida o contar con saldos que no hayan sido utilizados al cierre del Ejercicio Fiscal anterior, deberán proceder indefectiblemente a la devolución que corresponda, caso contrario, no se generará la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) para las OSFL que no cumplan con este requisito ni el OEE aportante o Municipio realizará transferencia alguna...”

“...Las devoluciones deberán realizarse hasta el 13 de marzo de 2025. Las OSFL que no cumplan con el plazo establecido estarán sujetas a las sanciones legales correspondientes, con el fin de garantizar el recupero de los recursos no devueltos al Estado...”

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Firmado digitalmente por:
YANEZA LUZDIVINA CENTURIÓN BENÍTEZ
Analista Área OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
MAURICIO JAVIER NOREL
Jefe Interino
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
94	001-002-0000043	27/12/2024	San Rafael E.A.S	COMBUSTIBLES	400.001.060	* PRESUPUESTO SAN RAFAEL E.A.S.: El presupuesto es de fecha 02/12/2024 y la factura de fecha 27/12/2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. No se visualiza el número de cédula del oferente. Art. 8º, Anexo A del Decreto Nº 1092/2024. * PRESUPUESTO HNOS. MACCHI S.A.: El presupuesto es de fecha 02/12/2024 y la factura de fecha 27/12/2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. Art. 8º, Anexo A del Decreto Nº 1092/2024. * PRESUPUESTO IDA ADELA S.A.: El presupuesto es de fecha 02/12/2024 y la factura de fecha 27/12/2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. Art. 8º, Anexo A del Decreto Nº 1092/2024. * Los tres presupuestos hacen referencia al DIESEL TIPO I y la descripción de la factura y el contrato hacen referencia al DIESEL MBARETE. * El proveedor adjudicado con la oferta más baja es SAN RAFAEL E.A.S. representada por Jorge Macchi, pero el contrato menciona a HNOS. MACCHI S.A. Tampoco se observa que en el mismo se haga referencia a una entrega por medio de "vales", según lo mencionado en la nota de descargo. * El dictamen jurídico de fecha 03/05/2025 hace referencia a una revisión de ofertas presentadas y determinación de viabilidad de compra, pero la adquisición fue realizada con anterioridad a dicho dictamen, en fecha 27/12/2024. * No se visualiza el detalle del movimiento bancario, atendiendo al importe de lo transferido. Art. 2º Resolución DA Nº 365/2018: "...La Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado – CODE ... podrá solicitar informes y aclaraciones sobre los gastos efectuados con los fondos transferidos en los casos que considere necesario..." * La nota de descargo menciona que "dicho combustible no fue distribuido y que permanece en los depósitos de la
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					2.069.366.078	

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
						dispensadora". Atendiendo a la naturaleza del bien adquirido, se debe tener en cuenta lo mencionado en el Art. 6º, Ley Nº 6762/2021 en relación a las funciones de las Instituciones de Bomberos y el Art. 8º, Res. DA 365/2018 en relación a la rendición de cuentas conforme a la misión. * Art. 19º, Anexo A del Decreto Nº 1092/2024: "...Las rendiciones serán presentadas de acuerdo al Anexo B-01-01-A "Rendiciones de Cuentas – Organizaciones sin Fines de Lucro" ... con carácter de Declaración Jurada..." * Art. 12º, Ley 6762/2021: "...A tales efectos, los presidentes y tesoreros del Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Asociación de Instituciones de Bomberos Voluntarios del Paraguay y de cualquier otra Organización que reúna los requisitos previstos en la presente Ley, se constituyen en Ordenadores de Gastos, a los efectos de la utilización de los fondos y son personalmente responsables de su aplicación al destino fijado..."
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					2.469.366.078	



SAN RAFAEL E.A.S.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados - Transporte terrestre local de carga

Tel. (0971) 953 300 - Juan E. O'Leary esq. Capitán Domínguez - Cabañas Gaacupe - Dpto. Cordillera - Py

TIMBRADO N°. 17388477
FECHA INICIO VIGENCIA 31/07/2024
FECHA FIN VIGENCIA 31/07/2025
RUC. N°. 80141072 - 0

001-002-0 N° 000043

FACTURA

Fecha de Emisión: 27- Diciembre-2024

Condiciones de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

RUC. o C.I. N°: 80029584-6

Señor (es): Junta Nacional de Cuerpos de Bombe-

-ros voluntarios del R.

Dirección: Luque

Nota de Remisión N°:

Vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Diesel Porã				
44.494	Diesel Mbarete	8.990	400.001.060		
	Nafta Kape 88				
	Nafta Oikoite 93				
	Nafta Aratiri 97				
	Lubricantes				
	Gas Licuado				

SUB TOTALES:

400.001.060

TOTAL A PAGAR

Son Guaraníes Cuatrocientos millones un mil sesenta

400.001.060 -

Liq. del IVA: (5%)

(10%)

Total IVA

CONDICIÓN DE CRÉDITO: Los créditos vencen a los 15 (quince) días siguientes a la emisión de la factura. El pago deberá ser efectuado en el domicilio de SAN RAFAEL E.A.S. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá mora automática y el saldo adeudado devengará un interés moratorio igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. En caso de acción judicial el deudor abonará además en concepto de honorarios, el 10% del importe reclamado y este comprobante tendrá el mismo tenor que un pagaré. La presente factura debidamente firmada servirá como suficiente instrumento ejecutivo, y serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción judicial de Casapú. En caso de pago con cheque, la no efectivización del mismo producirá los mismos efectos que la falta de pago prevista en la presente condición de crédito. **RECIBO DE CONFORMIDAD:** La suscripción del duplicado de la presente factura es suficiente prueba de haber recibido de conformidad de SAN RAFAEL E.A.S. las cantidades de productos indicadas más arriba en perfectas condiciones de calidad y de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo es prueba de haber leído y aceptado todos los términos de la presente factura autoriza en forma irrevocable para que en caso de atraso superior a los 30 (treinta) días en el pago del presente crédito, se incluya el nombre personal o razón social que representa en la Base de Datos de INFORMCONF y/o entidad similar, como así también proporcionar ampliar información a terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682/01.

ANTES DE SUSCRIBIR LEA LA CONDICIÓN DE CRÉDITO Y EL RECIBO DE CONFORMIDAD

Nombre y Apellido del Chofer

C.I. N°

Chapa N°

Firma

PAGAR CON CHEQUES A NOMBRE DE SAN RAFAEL E.A.S. Tipo de Vehículo

Fondo Transferido por el Ministerio de
Economía y Finanzas Año: 2024
Periodo Transferido o bimestre devengado: Diciembre
Firma del Contador: BLANCA ISABEL RAMIREZ VERA
Aclaración: BLANCA RAMIREZ
Matrícula: CO 686

Firmado
digitalmente por
BLANCA ISABEL
RAMIREZ VERA
Fecha:
2025.02.03
11:37:21 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycuí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandiyú
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hemandariás
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansillo
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Mingá Pora (E.F.)
- 86 Antequera (E.F.)
- 87 Remansillo Chaco (E.F.)
- 88 Yatytay del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 90 Karapá (E.F.)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F.)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Luque, 03 de Julio del 2025.

Señora.

Lic. Berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la coordinación de obligaciones diversas del Estado.

Dirección Administrativa.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ref.: Respuesta a Segundo y Último Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°157/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N° 1092/2024

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-002-0000043 de fecha 27/12/2024, San Rafael Gs.400.001.060 (cuatrocientos millones un mil sesenta).

PRESUPUESTO SAN RAFAEL

E.A.S.: El presupuesto es de fecha 02/12/2024 y la factura de fecha 27/12/2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. No se visualiza el número de cédula del oferente. Art. 8°, Anexo A del Decreto N° 1092/2024, presupuesto es de fecha 02/12/2024 y la factura de fecha 27/12/2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. Art. 8°, Anexo A del Decreto N° 1092/2024.

Respuesta: se toma debida nota y se solicita la corrección al oferente subsanado de esta manera el problema del error cometido a la hora del tipo de la fecha del presupuesto. La misma debía ser el 13/12/2025 la cual se ha puesto como corresponde, solicitamos a los analistas del MEF que considere dicha corrección ya que es el gasto de suma importancia para el cumplimiento de la labor bombero en casos de urgencias.

Observación: Los tres presupuestos hacen referencia al DIESEL TIPO I y la descripción de la factura y el contrato hacen referencia al DIESEL MBARETE.

Respuesta: la misma se emitió de esa manera ya que en la descripción DE LA Factura no figura la leyenda "TIPO 1" es por ello que pusieron diesel Mbarete ya que es la de mayor calidad adquirida.

FRANCISCO
O
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.07.07
15:57:11 -03'00'



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubi de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandiyú
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelira 21
- 71 Edelira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F)
- 86 Antequera (E.F)
- 87 Remansito Chaco (E.F)
- 88 Yatytay del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F)
- 90 Karapái (E.F)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Observaciones: El proveedor adjudicado con la oferta más baja es SAN RAFAEL E.A.S. representada por Jorge Macchi, pero el contrato menciona a HNOS. MACCHI S.A. Tampoco se observa que en el mismo se haga referencia a una entrega por medio de "vales", según lo mencionado en la nota de descargo.

Respuesta: se toma nota de la observación realizada y se procede a la corrección del contrato correspondiente, la misma corresponde a el nombre fantasma de la empresa, el responsable de la entidad es Jorge Macchi la cual es propietario de la firma mencionada, con relación a la distribución de combustible la misma será distribuido por medio de vales las cuales entendemos que no hace falta la mención en el contrato de compra del carburante ya que la Junta Nacional es la que dispone este método para la distribución correspondiente, señores ministerio de economía y Finanzas como lo hemos puesto a conocimiento de vuestra entidad de control las mismas están a la espera del Ministerio de economía para la distribución ya que existía la incertidumbre de posible rechazo del MEf. En reunión mantenida hemos puesto a conocimiento e la realidad en cuanto a la operatividad de las compras de dichos combustibles ya que es de suma importancia para nosotros este carburante que significa un nivel país para el cumplimiento de las funciones

Observaciones: El dictamen jurídico de fecha 03/05/2025 hace referencia a una revisión de ofertas presentadas y determinación de viabilidad de compra, pero la adquisición fue realizada con anterioridad a dicho dictamen, en fecha 27/12/2024.

Respuesta: con relación al dictamen la misma fue emitido en su momento con fecha 15/12/2024, antes de la adquisición para la compra de dichos combustibles en ese punto cabe mencionar que el departamento administrativo solicitó remiti nuevamente con fecha 03/05/2025 ya que le habíamos adjuntado al primer requerimiento entendiendo que debía ser con fecha de recepción de del requerimiento pero se aclara que para proceder se ha emitido con fecha 15/12/2024, la cual se procedió en consecuencia, por lo mencionado solicitamos al Ministerio de Economía y Finanzas que reconidere dicha observación y tome como válido la compra mencionada.

Observaciones: No se visualiza el detalle del movimiento bancario, atendiendo al importe de lo transferido. Art. 2º Resolución DA N° 365/2018: "...La Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado - CODE ... podrá solicitar informes y aclaraciones sobre los gastos efectuados con los fondos transferidos en los casos que considere necesario..."

Respuesta: se toma debida nota y se procede a dar contestación de la misma

FRANCISCO
CO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.07.07 15:57:24 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personeria Juridica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaria: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycuí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quiindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandyju
- 47 Katuete
- 48 Sapucal
- 49 Yahytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hemandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Remby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F)
- 86 Antequera (E.F)
- 87 Remansito Chaco (E.F)
- 88 Yatayty del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F)
- 90 Karapal (E.F)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Observaciones: La nota de descargo menciona que "dicho combustible no fue distribuido y que permanece en los depósitos de la petrolera:

Respuesta: efectivamente el carburante mencioando se encuentra en los despositos del proveheedor ya que la misma es altamente inflamable y por seguridad se decidio optar el resguardo y cuidado de la misma en dicha entidad proveedora , señores Ministerio de Economia y finazas , por el expuesto solicitamos la concideracion del gasto realziado .



**FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO**

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.07.07 15:57:33 -03'00'

Extracto de Cuenta

Denominación:	JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY.	Número de Cta	50002360	Moneda	GS
Dirección:	MEDALLISTAS OLIMPICOS - AVDA. ÑU GUAZU	Fecha		Página	1 / 2
Producto:	CTACTE	Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
SUC:	FERNANDO DE LA MORA	Depósito a Confirmar:			

Fch/Oper/Valor	Comprobante	Descripción	Débito	Crédito	Saldo
02-01-2025 11:38:28	2501022005610	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	15.000.000	20.886.444
03-01-2025 16:02:11	104459	CREDITO INTERNO	-	275.000	21.161.444
07-01-2025 08:58:14	2972061	CHEQUE PAGADO EN CAJA	10.000.000	-	11.161.444
09-01-2025 08:50:18	2972033	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.606.689	-	3.554.755
09-01-2025 08:51:25	2972064	CHEQUE PAGADO EN CAJA	3.011.410	-	543.345
09-01-2025 08:58:35	2972033	REV-CHEQUE PAGADO EN CAJA	-	7.606.689	8.150.034
09-01-2025 08:59:24	2972033	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.606.684	-	543.350
16-01-2025 13:20:03	2501165146615	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	2.970.746.744	2.971.290.094
16-01-2025 14:26:55	2972079	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	8.302.773	-	2.962.987.321
17-01-2025 12:40:57	2972073	CHEQUE PAGADO EN CAJA	4.029.000	-	2.958.958.321
17-01-2025 12:42:12	2972072	CHEQUE PAGADO EN CAJA	29.373.833	-	2.929.584.488
17-01-2025 12:43:58	2972077	CHEQUE PAGADO EN CAJA	59.000.000	-	2.870.584.488
20-01-2025 10:44:45	2972087	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.942.092	-	2.848.642.396
20-01-2025 10:47:34	2972084	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.000.000	-	2.827.642.396
20-01-2025 10:56:56	2972090	DETALLE DE CHEQUES	190.089.863	-	2.637.552.533
20-01-2025 10:58:35	2972081	CHEQUE PAGADO EN CAJA	30.000.000	-	2.607.552.533
20-01-2025 10:58:55	2851599	CHEQUE PAGADO EN CAJA	24.000.000	-	2.583.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972093	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	400.000.000	-	2.183.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972092	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	400.000.000	-	1.783.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972094	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	70.000.000	-	1.713.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972095	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	130.000.000	-	1.583.552.533
21-01-2025 09:09:53	2972091	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.775.000	-	1.581.777.533
21-01-2025 10:00:00	2972086	CHEQUE PAGADO EN CAJA	20.771.740	-	1.561.005.793
21-01-2025 14:42:43	2972085	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	13.550.000	-	1.547.455.793
22-01-2025 10:11:14	2972066	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.100.000	-	1.546.355.793
22-01-2025 10:26:04	2972098	CHEQUE PAGADO EN CAJA	24.000.000	-	1.522.355.793
22-01-2025 10:42:22	2972102	DETALLE DE CHEQUES	91.000.000	-	1.431.355.793
22-01-2025 10:43:49	2972097	CHEQUE PAGADO EN CAJA	30.021.251	-	1.401.334.542
22-01-2025 10:45:40	2972096	CHEQUE PAGADO EN CAJA	3.282.600	-	1.398.051.942
22-01-2025 10:46:05	2972065	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.377.090	-	1.396.674.852
22-01-2025 11:28:20	2972100	CHEQUE PAGADO EN CAJA	72.727.273	-	1.323.947.579
22-01-2025 11:54:26	2972062	CHEQUE PAGADO EN CAJA	10.000.000	-	1.313.947.579
22-01-2025 12:52:34	2972101	CHEQUE PAGADO EN CAJA	6.363.636	-	1.307.583.943
22-01-2025 12:52:51	2972103	CHEQUE PAGADO EN CAJA	13.590.909	-	1.293.993.034

Fch/Oper/Valor	Comprobante	Descripción	Débito	Crédito	Saldo
22-01-2025 12:54:59	2972089	CHEQUE PAGADO EN CAJA	17.500.000	-	1.276.493.034
23-01-2025 10:56:41	2972105	CHEQUE PAGADO EN CAJA	5.313.412	-	1.271.179.622
24-01-2025 08:50:36	2972108	CHEQUE PAGADO EN CAJA	150.000.000	-	1.121.179.622
24-01-2025 12:34:41	2972076	CHEQUE PAGADO EN CAJA	800.000	-	1.120.379.622
24-01-2025 12:35:33	2972049	CHEQUE PAGADO EN CAJA	9.937.625	-	1.110.441.997
27-01-2025 07:03:20	1	COBRO AUTOMATICO DE PRESTAMOS	552.335.238	-	558.106.759
27-01-2025 09:55:21	2851581	CHEQUE PAGADO EN CAJA	70.292.170	-	487.814.589
27-01-2025 10:24:20	2972075	DETALLE DE CHEQUES	225.000.000	-	262.814.589
30-01-2025 10:14:29	2972109	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.500.000	-	255.314.589
30-01-2025 10:22:23	2972041	CHEQUE PAGADO EN CAJA	22.804.303	-	232.510.286
30-01-2025 10:23:04	2972099	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.000.000	-	211.510.286
30-01-2025 13:28:59	937807	DESEMBOLSO DE PRESTAMOS	-	500.038.400	711.548.686
30-01-2025 14:36:42	2972111	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	5.000.000	-	706.548.686
31-01-2025 08:47:04	2501315538037	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	148.731.000	855.279.686
31-01-2025 12:58:59	2972106	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.443.500	-	853.836.186
31-01-2025 13:15:27	2972112	CHEQUE PAGADO EN CAJA	300.000.000	-	553.836.186
31-01-2025 16:02:01	6819017	ACREDITACION	27.542.969	-	526.293.217

Número de Movimientos		Total de Movimientos		Total
DB: 45	CR: 6	3.121.991.060	3.642.397.833	

Luque, 15 de Diciembre de 2024. -

SEÑORES
COMISION DIRECTIVA DE LA JNCBVP
PRESENTE:

Conforme a las documentaciones remitidas a esta Asesoría Jurídica, se ha procedido a revisar las ofertas de las empresas, San Rafael E.A.S., para la provisión de combustibles a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP) y ante la necesidad de emitir una opinión sobre ellos, basados en los ordenamientos legales al efecto, así como la finalidad a la cual se vería destinado la adquisición de dicho insumo, ya que la JNCBVP es la encargada de redirigir el combustible adquirido hacia sus Cuarteles de Bomberos afiliados, las cuales se distribuyen en toda la República del Paraguay, para responder ante siniestros naturales o accidentes que pongan en peligro la vida o los bienes de las personas.

De las documentaciones y ofertas estudiadas, las mismas arrojan las siguientes observaciones:

1. Las empresas ofertantes son empresas diferentes jurídicamente entre sí, legalmente constituidas y conforme nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 42 y 107, que consagra la libertad de asociación con fines lícitos; y el derecho de toda persona a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, las mismas son aptas para dedicarse a la actividad a ser contratada, en este caso, bajo la figura de las sociedades, conforme al Art. 959 de nuestro Código Civil, y si bien requiere una pluralidad de sujetos que pueden ser hasta familiares entre sí, la personalidad jurídica de la sociedad, crea un ente distinto a sus componentes, por tanto, los tres ofertantes son independientes entre sí, dada la naturaleza jurídica de su constitución legal.

Y, a tenor del artículo 1013 de nuestra ley de fondo, es considerada comercial: a) La actividad industrial encaminada a la producción de bienes o servicios; b) La actividad intermediaria en la circulación de bienes o servicios; c) El transporte en cualquiera de sus formas; d) La actividad bancaria, aseguradora, o de bolsas; e) Cualquier otra actividad calificada como tal por la Ley del Comerciante. Es decir, la sociedad comercial se caracteriza por un elemento agregado, que es justamente el desarrollo de una de las actividades citadas, recalcando así, que los tres oferentes son aptos para desarrollar la actividad comercial a ser contratada, siendo empresas diferentes entre sí, compitiendo en ofertas y no estando sujetas a control de calidad o peritajes una por parte de la otra, no existe impedimento legal para considerar válida las ofertas de cada una.

2. Los presupuestos presentados por los tres diferentes oferentes, firmados por cada uno de los representantes legales de cada uno y tratándose del mismo insumo son válidos para ser considerados al momento de optar por uno de ellos, ya que son formatos “*standar*”, redactados a computadoras, no existiendo prohibiciones legales al respecto.

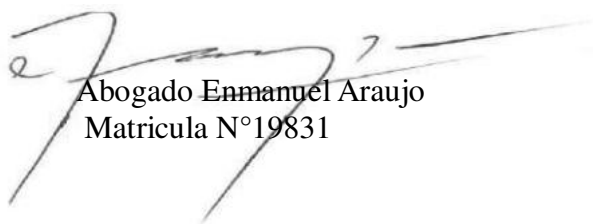
3. Los oferentes tienen su lugar de provisión en la ciudad de Caacupe, no siendo este hecho impedimento legal para la compra de combustible, considerando el domicilio legal de la JNCBVP, ya que la misma es una entidad nacional con funciones administrativas y sociales, al cual se asocian cuarteles operativos de distintos puntos del país. Es decir, son los cuarteles operativos los que recibirán el combustible adquirido, para que estos, en sus localidades asentadas, brinden los servicios de auxilio.

Conforme a la cantidad y ubicación de los Cuerpos Afiliados en la JNCBVP el 95% de los mismos se encuentran en la Región Oriental. El Departamento de Cordillera se ubica en el centro

oeste de la Región Oriental. Los Departamentos colindantes son San Pedro (norte), Paraguarí (sur), Caaguazú (sur y este), Central (oeste) y Presidente Hayes (norte y oeste). Justamente en estos Departamentos es donde se concentra la mayoría de los cuarteles operativos de la JNCBVP, siendo como un lugar céntrico desde el lugar donde se aprovisionarían del combustible. Los demás Departamentos que quedan un poco más retirados son los fronterizos, siguiendo los mismos diferentes tipos de aprovisionamiento del insumo, incluso con los países vecinos con los que lindan.

Por lo tanto, es viable la compra de combustible en el Departamento de Cordillera ya que es un punto equidistante con la mayoría de los Cuarteles Operativos afiliados a la JNCVBP.

Habiendose analizado todos los puntos y documentos de los oferentes, cualquier de los que puedan ser contratados son perfectamente legales y contribuirán a los fines de operativizar a los cuarteles afiliados a la JNCBVP, haciendo valer su consigna de la *“Cada Cuerpo en su Comunidad, La Junta Nacional para Todos”*. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Abogado Enmanuel Araujo
Matricula N°19831



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-8

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapegua
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambare
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acaray
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybicaí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomás Romero Pereira
- 39 Quindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandijú
- 47 Kluete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hernandarias
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapé
- 70 Edilira 21
- 71 Edilira 22
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vasquez
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Capua
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Luque, 09 de Mayo del 2025

Señora.

Lic. Berenice Ortega.

Coordinadora Interina de la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado.

Dirección Administrativa.

Ministerio de Economía Finanzas.

Ref.: Respuesta al Primer Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°113/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N.º 1092/2024

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

- ✓ Factura N°001-002-0000043 de fecha 27/12/2024, San Rafael E.A.S Gs.400.001.060 (cuatrocientos millones un mil sesenta).

En la factura se hacen varias observaciones que se detallan a continuación:

Punto 1.- Existe similitud entre las tres notas de presupuesto, en relación al parentesco de los proveedores San Rafael E.A.S., Ida Adela S.A. y Hnos.

Macchi S.A., considerando que los mismos corresponden a un grupo familiar de apellido MACCHI.

Respuesta: Desde la Junta Nacional entendemos que no existe un formato establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas para solicitar los presupuestos en cuanto a similitudes ya que los mismo cumplen con lo establecido en el decreto reglamentario como son los siguientes ítem, el presupuesto está dirigido a la Junta Nacional con el RUC de la Junta Correspondiente, también se especifica el producto ofertado, como así también el litraje total correspondiente, como así también el precio unitario del carburante, es por ello que entendemos que se ajusta a lo solicitado y bajo ningún sentido las normas dictan que no deben contener similitudes en el formato de los presupuestos en ninguno de los casos correspondientes.

Punto 2.- Las notas de presupuesto presentadas tienen el mismo formato, y a simple vista se podría creer que fue realizada por una misma persona.

Respuesta: Con relación a la observación recibida, este Consejo recurrió a nuestro asesor jurídico donde adjuntamos dictamen correspondiente la cual entendemos que se ajusta a derecho para dar contestación a las observaciones

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:27 -03'00'





JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6

Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741

Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046

www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañia
- 4 Luque
- 5 1ra Compañia Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupe
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapegú
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambare
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycuí
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañia Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindiy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykua Mandiyú
- 47 Katueté
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandadizas
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poly
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfira 21
- 71 Edelfira 22
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Naniwa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Yaguare
- 80 1ro de Mayo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayari
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Parí (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatytay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Punto 3.- Justificar el motivo por el cual la entidad solicitó presupuesto a HNOS. MACCHI S.A. y lo adjudicó como el proveedor de combustible, siendo que el mismo se encuentra en la localidad de Caacupé y la ONG corresponde a Luque.

Respuesta: La Junta Nacional se relaciona a nivel país, las cuales se ha tenido en cuenta el punto estratégico para la provisión de dicho combustibles buscando un punto medio para los cuerpos de tal forma que no sea muy lejano para ellos, ejemplos los cuarteles que se encuentran en Central, Paraguari, y así también en los departamentos de Caaguazú, Coronel Oviedo, Dpto de Itapúa entre otros que pasan a cargar los combustibles correspondiente.

Punto 4.- No se visualiza ningún documento que detalle cómo se distribuyó el combustible entre los cuarteles asociados a la Junta Nacional, cuantos litros fueron distribuidos, especificar detalles del vehículo (color, chapa, chasis) cédula verde del mismo y todos los documentos de respaldo correspondiente.

Respuesta.

Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta nacional espera la aceptación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realizarán por medios de vales.

El combustible permanece en los depósitos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podría ocasionar tremendos perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con la seguridad que corresponde, por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economía y Finanzas considere esos gastos presentado ya que la misma representa el 80 % para la movilidad de los carros de bomberos, ambulancias, entre otros.

Punto 5.- Adjuntar acta de directorio donde se realice los pedidos de cada cuartel con las firmas correspondientes.

Respuesta:

Se adjunta acta solicitada aprobada en consejo directivo de la Junta Nacional.

Punto 6.- La Nota de adjudicación debe estar firmada por la máxima autoridad. Anexo A del Decreto N° 1092/2024 Art. 8.

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:39 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py

Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayaquí
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybitycu
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Nulato
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindiy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubi de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykua Mandiyú
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Ystytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermanitarias
- 58 Juan E. O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poly
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Nemby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raúl Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Jesús (E.F.)
- 87 Antequera (E.F.)
- 88 Zanja Pyta (E.F.)
- 89 Remansito Chaco (E.F.)
- 90 Yatay del Norte (E.F.)
- 91 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 92 Karapá (E.F.)
- 93 San Alberto Magno (E.F.)
- 94 Unidad de Apoyo JN
- 95 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 96 Unidad de Incendios Forestales JN
- 97 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 98 ORGANOS AUXILIARES
- 99 Aso Bomberos Itapúa
- 100 Aso Bomberos Alto Paraná
- 101 INFB

Respuesta: se toma debida nota y se procede a subditar dicha observacion por el MEF.

Punto 7.- Detallar formas de pago.

Respuesta:

Llas mismas realizaron de manera contado con forndos propios ya que al 31/12/2024 , la Junta nacional Un no ha recibido los fondos establecidos , buscando mecanimos y gestiones realaidaas por este consejo directive se logro pagar dicha provision de combustible.

Punto 8.- No se visualiza planilla de combustible

Resouesta:

Se retire lo mencionado en el artuclo anterior , Dichos combustible se aclara en este punto que un no fueron distribuidos ya que la junta Nacional espera la aceptacion por parte del Ministeio de Economia y Finanzas para proceder a dichas entregas las cuales se realzaran por medios de vales .

El combustible permanence en los depositos de dicha dispensadora ya que la misma se garantiza su seguridad y la de no exponer al sol ya que se trata de carburante y podria occiones tremendous perjuicios en caso que los mismos no se conservaran con las seguridad que correponde , por lo expuesto solicitamos que el ministerio de Economia y Finanza considere esl gastos presentado ya que la misma representa el 80 % para la movilidd de los carros de bomberos , abulancias , entre otros .



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:48 -03'00'

Luque, 03 de mayo de 2025. -

SEÑORES
COMISION DIRECTIVA DE LA JNCBVP
PRESENTE:

Conforme a las documentaciones remitidas a esta Asesoría Jurídica, se ha procedido a revisar las ofertas de las empresas, San Rafael E.A.S., para la provisión de combustibles a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP) y ante la necesidad de emitir una opinión sobre ellos, basados en los ordenamientos legales al efecto, así como la finalidad a la cual se vería destinado la adquisición de dicho insumo, ya que la JNCBVP es la encargada de redirigir el combustible adquirido hacia sus Cuarteles de Bomberos afiliados, las cuales se distribuyen en toda la República del Paraguay, para responder ante siniestros naturales o accidentes que pongan en peligro la vida o los bienes de las personas.

De las documentaciones y ofertas estudiadas, las mismas arrojan las siguientes observaciones:

1. Las empresas ofertantes son empresas diferentes jurídicamente entre sí, legalmente constituidas y conforme nuestra Constitución Nacional, en sus artículos 42 y 107, que consagra la libertad de asociación con fines lícitos; y el derecho de toda persona a dedicarse a la actividad económica lícita de su preferencia, las mismas son aptas para dedicarse a la actividad a ser contratada, en este caso, bajo la figura de las sociedades, conforme al Art. 959 de nuestro Código Civil, y si bien requiere una pluralidad de sujetos que pueden ser hasta familiares entre sí, la personalidad jurídica de la sociedad, crea un ente distinto a sus componentes, por tanto, los tres ofertantes son independientes entre sí, dada la naturaleza jurídica de su constitución legal.

Y, a tenor del artículo 1013 de nuestra ley de fondo, es considerada comercial: a) La actividad industrial encaminada a la producción de bienes o servicios; b) La actividad intermediaria en la circulación de bienes o servicios; c) El transporte en cualquiera de sus formas; d) La actividad bancaria, aseguradora, o de bolsas; e) Cualquier otra actividad calificada como tal por la Ley del Comerciante. Es decir, la sociedad comercial se caracteriza por un elemento agregado, que es justamente el desarrollo de una de las actividades citadas, recalando así, que los tres oferentes son aptos para desarrollar la actividad comercial a ser contratada, siendo empresas diferentes entre sí, compitiendo en ofertas y no estando sujetas a control de calidad o peritajes una por parte de la otra, no existe impedimento legal para considerar válida las ofertas de cada una.

2. Los presupuestos presentados por los tres diferentes oferentes, firmados por cada uno de los representantes legales de cada uno y tratándose del mismo insumo son válidos para ser considerados al momento de optar por uno de ellos, ya que son formatos “*standar*”, redactados a computadoras, no existiendo prohibiciones legales al respecto.

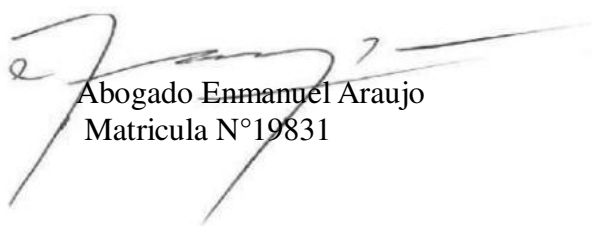
3. Los oferentes tienen su lugar de provisión en la ciudad de Caacupe, no siendo este hecho impedimento legal para la compra de combustible, considerando el domicilio legal de la JNCBVP, ya que la misma es una entidad nacional con funciones administrativas y sociales, al cual se asocian cuarteles operativos de distintos puntos del país. Es decir, son los cuarteles operativos los que recibirán el combustible adquirido, para que estos, en sus localidades asentadas, brinden los servicios de auxilio.

Conforme a la cantidad y ubicación de los Cuerpos Afiliados en la JNCBVP el 95% de los mismos se encuentran en la Región Oriental. El Departamento de Cordillera se ubica en el centro

oeste de la Región Oriental. Los Departamentos colindantes son San Pedro (norte), Paraguarí (sur), Caaguazú (sur y este), Central (oeste) y Presidente Hayes (norte y oeste). Justamente en estos Departamentos es donde se concentra la mayoría de los cuarteles operativos de la JNCBVP, siendo como un lugar céntrico desde el lugar donde se aprovisionarían del combustible. Los demás Departamentos que quedan un poco más retirados son los fronterizos, siguiendo los mismos diferentes tipos de aprovisionamiento del insumo, incluso con los países vecinos con los que lindan.

Por lo tanto, es viable la compra de combustible en el Departamento de Cordillera ya que es un punto equidistante con la mayoría de los Cuarteles Operativos afiliados a la JNCVBP.

Habiendose analizado todos los puntos y documentos de los oferentes, cualquier de los que puedan ser contratados son perfectamente legales y contribuirán a los fines de operativizar a los cuarteles afiliados a la JNCBVP, haciendo valer su consigna de la “*Cada Cuerpo en su Comunidad, La Junta Nacional para Todos*”. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Abogado Enmanuel Araujo
Matricula N°19831

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:05:58 -03'00'

ACTA DEL CONSEJO DIRECTIVO JNCBVPY

REUNION EXTRAORDINARIA

N.º 06 - 20/12/2024.-

En la ciudad de Luque, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 14:30 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el local de la Academia de Formación de Bomberos sito en la Avda. Ñu Guazú, Predio del Comité Olímpico Paraguayo, con la asistencia del **Abg. Francisco Gustavo Alcaraz – Presidente Nacional, Lic. Desiderio Ramírez - Tesorero, y Sr. Hugo Antonio Villamayor , Secretario;** para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

Punto 1: - Lectura del acta anterior. -

Punto 2: - Estudio y aprobación de presupuestos para la Adquisición de un lote de de Combustible. Empresas; San Rafael E.A.S, Ida Adela S.A y Hnos Macchi S.A.

Punto 3: - Estudio y aprobación de presupuestos para la reestructuración de la parte superior de la Sede. Empresa Guida, Miguel Davalos y Otazu Construcciones.

Punto 4: - Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Romancito CDE

Punto 5: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Ñemby

Punto 6: Estudio y aprobación de aporte extraordinario solicitado por el Cuartel de Nanawa

Punto 7: Estudio y aprobación de compra de móviles para uso como Ambulancia. Empresa Triple A, Casco Automotores y MMG

Dando inicio a la Reunión, y con justa necesidad ya que la labor de los Bomberos Voluntarios se encuentran siempre al servicio y prevención de siniestros, y asistencia a nivel País, el Presidente de la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay Nacional, Francisco Gustavo Alcaraz Orrego agradece la presencia de los señores Miembros del Consejo Directivo, además el interés directivo en demostrar trabajar en pos de la institución que abandera el voluntariado a nivel país, dando la bienvenida a los presentes.-

DESARROLLO

Punto 1: Se da lectura del acta anterior y queda aprobada sin modificación.

Punto 2: en este punto el señor Presidente de la Junta Nacional expone que, por necesidades de servicio de los Cuerpos de Bomberos Asociados a la Junta Nacional del Departamento Central en el sentido de asegurar el efectivo servicio a las urgencias y emergencias solicitados por las ciudadanía, se hace necesario adquirir un lote importante de combustible. A ese efecto se pone a consideración tres presupuestos

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

enviados; teniendo en cuenta que la JNCBV solicito presupuesto por 44.494lts de combustible, dando lectura al presupuesto de Hnos Macchi S.A. cotizado a 9.010gs por Litro con un total de 400.890.940gs, siguiendo con el presupuesto entregado por la empresa Ida Adela S.A cotizando 9.000gs por Litro dando un total de 400.446.000gs y como última opción la Empresa San Rafael con un presupuesto de 8.990gs por litro con un presupuesto total de 400.001.060gs.

Después de una evaluación, el Sr. Tesorero Desiderio Ramírez presentó una moción para aceptar la propuesta de la empresa San Rafael, por presentar el presupuesto más bajo, el Sr Hugo Villamayor Mociona a favor. Los miembros del Consejo aprobaron la moción por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo la firmar del contrato respectivo.

Punto 3: el Sr Presidente toma la palabra, comentando la solicitud de prepuestos para el cambio de la estructura de la parte superior de la sede, comenta que no se encuentra en estado optimo; que ha sido evaluada y se ha determinado que no cumple con los estándares de seguridad y resistencia requeridos. Además, que la sede ha sufrido daños estructurales debido a la edad y el uso intensivo, lo que pone en riesgo la seguridad de los miembros y visitantes.

Se cita que los objetivos específicos de este proyecto son el cambio de estructura, refuerzo y encadenado de la pared existente; continúa citando los tres presupuestos de empresas entregados; opción 1: Guida; con un presupuesto de 400.000.000gs, procediendo a la lectura del presupuesto de la empresa Miguel Davalos con un total de 461.740.000gs y como última opción se presenta la empresa Otazu Construcciones con un total General de 446.980.000gs El Tesorero Desiderio Ramírez mociona a favor de la Empresa Guida al tener el más bajo de los presupuestos además de ser la empresa ya contratada en la anterior asamblea, el Sr Villamayor da moción a la petición concluyendo con una votación unánime por la empresa Guida.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 4: Se procede a la lectura de la nota presentada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Remansito CDE, en la que se solicita un aporte extraordinario para la construcción de un tinglado de 10x10 metros cuadrados por la cual adjunta tres prepuestos a ser considerados. Se comenta que esta infraestructura es fundamental para mejorar el espacio cubierto en el cuartel, garantizando así un resguardo adecuado para los vehículos y equipos de emergencia, lo que permitirá optimizar la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. Además, este proyecto busca mejorar las condiciones de estadía para los voluntarios durante su servicio en el cuartel. El presidente continua con la lectura de los presupuestos enviados; Metalúrgica Z.A .con un presupuesto total de 74.300.000gs, sigue con el presupuesto de la Metalúrgica Alex con un total de 70.000.000gs y la de la empresa 13 de Agosto con un total de 72.400.00gs el Sr Secretario Villamayor da su parecer positivo y mociona a favor de la empresa Metalúrgica Alex por el presentar el presupuesto más bajo el Sr Tesorero Ramírez secunda la moción terminando con una votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

Punto 5: El señor Presidente continúa con la evaluación de los presupuestos, evaluando en este punto la Nota de solicitud enviado del Cuerpo de Bomberos de Ñemby en donde solicitan la construcción de un tinglado de 1.200 metros cuadrados reforzado, el Sr Presidente menciona que esta necesidad se hizo evidente durante su visita al cuartel. Considera que el mejoramiento de la infraestructura es una ayuda necesaria y urgente, beneficiando altamente a sus miembros y el resguardo de equipos. Da lectura al presupuesto adjunto a la nota presenta por el cuerpo, da lectura al presupuesto de la empresa ARGCLASS de 255.668.796gs, seguido de la empresa Metalúrgica Time de 249.999.996gs y un tercer presupuesto de la empresa Tinglados West de 317.670.000gs, cediendo la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez mociona a favor de la empresa Metalúrgica Time argumentando que su presupuesto es significativamente menor, el Sr. Villamayor secunde la moción terminando la votación a favor unánime.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firma el contrato respectivo con la Empresa Metalúrgica Time.

Punto 6: El señor Presidente continua en este punto leyendo Nota Entregada por el Cuerpo de Bomberos de Nanawa destacando la necesidad imperiosa de construir un tinglado de 230 metros se menciona que este proyecto es fundamental para seguir mejorando las instalaciones de cada cuartel asociado. Mencionando que estos cuarteles trabajan incansablemente para servir a la ciudadanía, y es indispensable reconocer su esfuerzo y dedicación. Y que, aunque se carece de los recursos necesarios para mejorar todas las instalaciones de una vez, este proyecto es un paso importante hacia el objetivo de mejorar un 100% cada cuartel. Reconoce que, de esta manera, se busca garantizar la comodidad y el bienestar de cada miembro que voluntariamente presta su servicio, lo cual es verdaderamente digno de admirar. Seguido da lectura a los presupuestos enviado por el cuartel de Nanawa, Metalúrgica Alex con un presupuesto total de 149.500.000gs, Metalúrgica Z.A. con un presupuesto de 151.700.000gs y Herrería 13 de Agosto con un presupuesto de 153.600.000gs. Cede la palabra a los presentes, el Sr Tesorero Ramírez toma la palabra mociona a Favor del presupuesto mas bajo presentado, la Empresa Metalurgica Alex, el Sr secretario secunda la moción siendo aprobada por unanimidad.

Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo

Punto 7: El señor Presidente enfatiza la necesidad de adquirir móviles/ambulancias para brindar atención inmediata a los cuarteles en situaciones de emergencia. menciona que el objetivo es contar ya de antemano con móviles disponible para ser cedido al cartel que lo requiera, ya que no todos los cuarteles cuentan con este recurso o que, en algunos casos, los móviles/ambulancias existentes están desgastadas y requieren mantenimiento, lo que puede generar retrasos en la atención de emergencias. Menciona que esto permitirá garantizar una respuesta rápida y eficaz, asegurando que se pueda asistir a las necesidades urgentes de manera oportuna al cuartel que lo requiera, Procede a la lectura de presupuestos solicitado para la compra de 3 vehículos específicamente Toyota Regius, Toyota

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Hiace y Toyota Grans, Opción de la empresa Triple A, 225.000.000gs, presupuesto n°2 de la empresa Casco Automotores 270.000.000gs y presupuesto n°3 de MMG 249.000.000 gs, prosigue a ceder la palabra a los presentes, el Sr Secretario Villamayor mociona a Favor de la empresa MMG de menor presupuesto destacando que no hay diferencia alguna entre las marcas y años de vehículos presentados en los presupuestos Dicha moción es secundada por el Sr Tesorero Ramírez, se somete la presentada a votación, siendo aprobada por unanimidad.

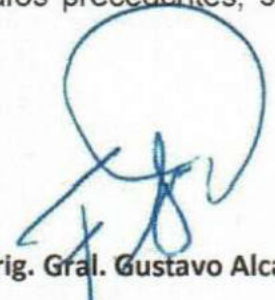
Se encomienda al Consejo Directivo preparar y firmar el contrato respectivo.

No habiendo, otro punto que ser tratado, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, conforme a lo resuelto en párrafos precedentes, siendo las 18:11 horas. -


Brig. Gral. Hugo Villamayor

Secretario Nacional




Brig. Gral. Gustavo Alcaraz

Presidente Nacional


Brig. Gral. Desiderio Ramirez

Tesorero Nacional

San Rafael E.A.S.
RUC: 80141072-0
Gaudioso Núñez C/ Capitán Domínguez - Cabañas
Caacupé-Paraguay
Cel.: 0981-133 561

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: San Rafael E.A.S.

Producto: Diesel Tipo I

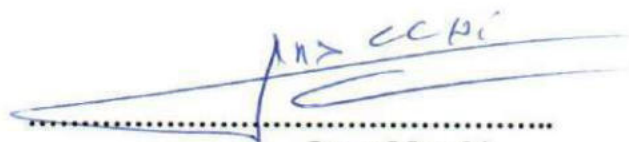
Cotización: 8.990 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 13/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.
CI.619.427

IDA ADELA S.A.
RUC: 80060843-7
Ruta II Km. 63
Piribebuy-Paraguay
Cel.: 0971-953 300

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Ida Adela S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.000 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 14/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



Edith Ayala
Ida Adela S.A.

Ida Adela S.A.
Ruc: 80060843-7

HNOS MACCHI S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta II c/ el Agricultor – Km. 52.700
Caacupé-Paraguay
Teléf.: 0511 24 2739 Cel.: 0981 133 561
Correo: hnosmacchisa@hotmail.com

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Hnos Macchi S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.010 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 14/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Rosalino Macchi
Hnos Macchi S.A.

Hnos. Macchi S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta Py2 Km 52.300
Telefax: 0511 242 666
Cel.: 0981 133 561



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Encarnación 1ra Compañía
- 2 CBVE 3ra Compañía
- 3 Colonias Unidas
- 4 Presidente Franco
- 5 CBVPF 1ra Compañía
- 6 Luque
- 7 1ra Compañía Ykua Dure
- 8 San Lorenzo
- 9 Concepción
- 10 Coronel Oviedo
- 11 Pedro Juan Caballero
- 12 Caaguazú
- 13 San Ignacio
- 14 Saltos del Guairá
- 15 Caacupé
- 16 Piribebuy
- 17 Santa Rita
- 18 Carapegua
- 19 Capitán Miranda
- 20 Capitán Bado
- 21 Aregua
- 22 Horqueta
- 23 San Estanislao
- 25 Villita
- 26 Naranjal
- 27 Lambaré
- 28 Ita
- 29 Mcal. Estigarribia
- 30 Acahay
- 31 Guayaquí
- 32 Capitán Meza
- 33 Ybicaí
- 34 Coronel Bogado
- 35 Filadelfia
- 36 Loma Plata
- 37 Natalio
- 38 Cambyretá
- 39 1ra Compañía Arroyo Pora
- 40 Fram
- 41 Tomas Romero Pereira
- 42 Quindí
- 43 Ypané
- 44 Villa Elisa
- 45 San Pedro del Paraná
- 46 San Roque González
- 47 Itacurubí de la Cordillera
- 48 Altos
- 49 San Pedro Ykuamandyju
- 50 Katuete
- 51 Sapucaí
- 52 Yatytay
- 53 General Artigas
- 54 Neuland
- 55 San Juan del Paraná
- 56 Colonia Paratodo
- 57 Alberdi
- 58 Capatá
- 59 Mayor Otaño
- 60 Hermandad
- 61 Juan E. O'Leary
- 62 Yguazú
- 63 Naranjito
- 64 Cedrales
- 65 Emboscada
- 66 Carlos A. López
- 68 La Paz
- 69 Trinidad
- 70 Itapúa Poly
- 71 Nueva Alborada
- 72 Remanillo
- 73 Pirapey
- 74 Edelfra 21
- 75 Edelfra 28
- 76 Bella Vista
- 77 Nemby
- 78 Santa María de Fe
- 79 Santa Fe del Paraná
- 80 Itakiry
- 81 Nanawa
- 82 San José de los Arroyos
- 83 Vaquería
- 84 1ro de Marzo
- 85 Nueva Italia
- 86 Raul Peña
- 87 Carayao
- 88 3 de Mayo
- 89 Minga Pora (E.F.)
- 90 Jesús (E.F.)
- 91 Antequera (E.F.)
- 92 Zanja Pyta (E.F.)
- 93 Remansillo Chaco (E.F.)
- 94 Yatytay del Norte (E.F.)
- 95 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 96 Karapá (E.F.)
- 97 CBV San Alberto Magno(E.F.)
- 98 Unidad de Apoyo JN
- 99 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 100 Unidad de Incendios Forestales JN
- 101 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 102 ORGANOS AUXILIARES
- 103 Aso Bomberos Itapúa
- 104 Aso Bomberos Alto Paraná
- 105 INFB

CARTA DE ADJUDICACION

Luque, 20 diciembre del 2024

Señor
JORGE MACCHI.
SAN RAFAEL E.A.S.
RUC: 80141072-0
Presente

Asunto: **ADJUDICACION**

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, tenemos el agrado de comunicarle; que, en reunión del consejo directivo del 20/12/2024, se ha optado por su presupuesto de Gs 400.001.060, (CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL SESENTA), para la provisión de combustible que según presupuesto presentado manifiesta.

Le solicitamos ponerse en contacto con la secretaria de la institución para la firma de contrato y expedición de la factura correspondiente. -

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

RECIBI CONFORME

Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

FECHA 21/12/2024

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09
14:06:14 -03'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

Nº 000303888

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO SOLICITADO POR LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY .- ESCRITURA NUMERO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO
3. SETENTA Y CINCO (175).- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del
4. Paraguay a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL
5. VEINTICUATRO, ante mí, LIZ CACERES AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
6. 740, comparece: 1).- FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, soltero, quien
7. acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 772.233, domiciliado a
8. los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Medallista Olímpicos,
9. Autopista Ñu Guazú de la ciudad de Luque, transitoriamente por esta ciudad para
10. la formalización del presente acto jurídico.-El compareciente es de nacionalidad
11. paraguaya, mayor de edad, capaz para actos de ésta naturaleza, doy fe.-El Señor
12. FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, comparece al acto en nombre y
13. representación del consejo Directivo de LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
14. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, con RUC Nº 80029584-6, en su carácter
15. de Presidente designado conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria -
16. 1/2023, de fecha 28 de febrero del 2023.- LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
17. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, fue Constituida por Escritura Pública Nº
18. 12 de fecha 27 de setiembre del 2000, pasada ante la Escribana Pública Sofía
19. Raquel Fernández Casabianca, donde constan su domicilio objetivos principales y
20. demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
21. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo
22. Nº 17, folio 165, Serie "B" en fecha 09 de enero del 2001, Todos los documentos
23. habilitantes tengo agregadas en la escritura Nº 67 de fecha 03 de setiembre del
24. 2015, Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", folio 174 y sgte a la cual me
25. remitiré en caso necesario, doy fe. El Señor FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ

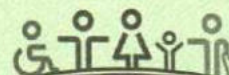
ORREGO, MANIFIESTA: Que, en nombre y representación de **LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**, por este acto solicita la **TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE CONTRATO** y siendo procedente lo **solicitado** se transcribe a continuación:....." **CONTRATO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE.**

Entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, domiciliada sobre la Autopista Medallistas Olímpicos Ñu Guazú - Luque, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gustavo Alcaraz Orrego, con Cédula de Identidad N° 772.233, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, LA EMPRESA SAN RAFAEL E.A.S. de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr Jorge Gregorio Macchi Noguera Con C.IN° 619,427 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominada en conjunto, "LAS PARTES" e individual mente "Parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la provisión de combustible Diésel Marbete de Lts.44.494.a un precio de Gs.8.990. el Lts. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte del presente, los siguientes documentos: a. El texto del presente CONTRATO. -b. Acta de la Comisión Directiva. c. El presupuesto presentado por el adjudicatario. - d. Carta de adjudicación. - **CLAUSULA TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO** EL PROVEEDOR declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del presente texto del CONTRATO o entre éste y las demás documentos del presente CONTRATO, se optará por lo que señale la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay **CLAUSULA CUARTA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS,** EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



Compromiso con la gente



N°000909610

SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la
2. obra, sus condiciones generales y locales y todo cuando pueda influir sobre ella:
3. su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquiera otra circunstancia que
4. hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma. CLAUSULA
5. QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Conforme a la oferta presentada por EL
6. CONTRATISTA, asciende a la suma de Gs. 400.001.060.- (cuatrocientos millones un
7. mil sesenta). CLAUSULA SEXTA RELACION ENTRE LAS PARTES, En todas sus relaciones
8. con EL PROVEEDOR, La Junta Nacional de CBVP estará representada por el
9. presidente. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre la
10. Junta Nacional y EL PROVEEDOR, se harán únicamente por escrito. Las
11. comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente. CLAUSULA
12. NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO
13. DEL CONTRATO Los pagos serán hechos en guaraníes por la JNCBVPY, del 100 por
14. ciento CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Cualquier controversia que se suscite
15. con relación a la interpretación del CONTRATO, y que las partes no llegasen a un
16. acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la
17. Republica del Paraguay, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y
18. Comerciales del Capítulo Capítulo pertinente.-Bajo las cláusulas y condiciones
19. que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel
20. cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Luque, a los 30 días del mes de
21. diciembre del año 2024, y en muestra de conformidad se firma en dos (2)
22. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-FIRMADO: Francisco Gustavo
23. Alcaraz Orrego, Contratante JNCBVP, Jorge Gregorio Macchain, Representante
24. Legal Hnos Macchi S.A, hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del original que tuve
25. a la vista para la redacción de la misma, que queda agregado al protocolo, a la

que me remitiré para lo que hubiera lugar en derecho. En consecuencia y de
acuerdo a lo solicitado, queda elevada a Escritura Pública el **CONTRATO**,
transcripto más arriba.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de la escritura, el
compareciente así la otorga y firma por ante mí, dejando constancia **YO la**
AUTORIZANTE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
otorgante, habiéndole leído de viva voz esta Escritura, ratificándose en sus términos y
manifestando que la misma se ajusta estrictamente a su intención común, de todo lo
cual y del contenido y responsabilidad que me corresponden como Escribana
Pública.-FIRMADO: **FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO**, ante mí; **LIZ CACERES**
AGUILERA.ESTA MI FIRMA Y SELLO.SE ADJUNTA LA HOJA DE SEGURIDAD/ACTUACION
NOTARIAL N° 364351, SERIE PJD-2024.-*****



Avda. Sta. Teresa N° 452
Teléf.. 670-333 / 675-602
Fernando de la Mora - 14

CON..//...



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL


Compromiso con la gente



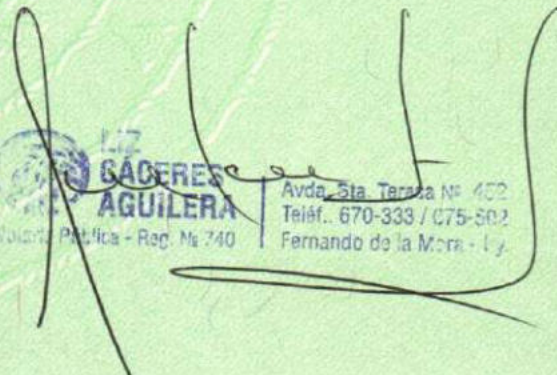
SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

N°000364351

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz QUIENTO SETENTA Y CINCO (175)
folio 358 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial N° 740.-
FERNANDO DE LA MORA.-
con asiento en LIZ CACERES AGUILERA.-
y autorizada por NOTARIA PÚBLICA, TITULAR.-
en el carácter de PRIMERA.- de dicho Registro,
expido esta PARTE copia para INTERESADA.-
INTERESADA.- a los TREINTA.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-


**CACERES
AGUILERA**
Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 402
Teléf. 670-333 / 075-502
Fernando de la Mora - I y.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC

80141072

DV

0

Nombre/Razón Social

SAN RAFAEL E.A.S.

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento

Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado

17388477

Tipo de documento

FACTURA

Número de Documento

0010020000043

Fecha de expedicion

27/12/2024

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 80141072, N° de Timbrado 17388477, tipo FACTURA, número 001-002-0000043 y fecha de expedición del documento 27/12/2024, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social

SAN RAFAEL E.A.S.

Número timbrado

17388477

Fecha inicio vigencia

31/07/2024

Fecha fin vigencia

31/07/2025

Estado

ACTIVO

Dirección

CORDILLERA - CAACUPE - CABAÑAS - - AVENIDA, JUAN E. O'LEARY ESQUINA CAPITAN DOMINGUEZ //OFICINA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_46610	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
NO	C4_47735	Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón
NO	C4_47810	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
NO	C4_49231	Transporte terrestre local de carga
NO	C4_68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
SI	C4_47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 08 de agosto de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 222/2025

Ref.: Devolución

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazu
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A "Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro" presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 54158/25**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la planilla de rendición de cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la devolución correspondiente a lo observado en la rectificativa de la rendición de cuentas y de los saldos no utilizados en el Ejercicio Fiscal 2024; que ascienden a un monto total de **G. 2.635.979.102**, en atención al vencimiento de los plazos establecidos en el Art. 7° del Anexo "A" del Decreto N° 3248/2025.

En relación a lo mencionado en el párrafo precedente, se solicita la regularización de lo requerido en la brevedad posible, en la cuenta habilitada para devoluciones en el **Banco Nacional de Fomento - BNF: 001000009480055 "TESORO PUBLICO - CRÉDITOS VARIOS"**.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Firmado digitalmente por:
VANEZA LUZDIVINA CENTURIÓN BENÍTEZ
Analista Área OSFL
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
MAURICIO JAVIER MOREL
Jefe Ingreso
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
38	001-001-0001200	16/12/2024	Elvio Fabian Valenzuela Coronel	PRODUCTOS E INSUMOS NO METÁLICOS	6.350.000	Se reiteran requerimientos: * PRESUPUESTO AREA 40: No se visualiza la aclaración del oferente, conforme al Art. 8º del Anexo "A" del Decreto Nº 1092/2024. Se visualizan los presupuestos en dos partes y con diferentes fechas. Justificar. Se observa que la factura es de fecha 16-12-2024 y el presupuesto de lo facturado es de fecha 16-12-2024. Solo se considerarán válidos los presupuestos emitidos durante el ejercicio fiscal, con hasta quince (15) días de anticipación a la compra efectiva por parte de la ONG. Pasado este plazo, no se aceptarán como respaldo documental. * PRESUPUESTO FERRETERIA LA FAMILIA: No se visualiza la fecha de emisión del presupuesto ni datos de la dirección en el membrete. * PRESUPUESTO TECNOLUC FERRETERIA: No se visualiza la fecha de emisión del presupuesto. * No se visualiza la nota de adjudicación correspondiente, conforme al Art. 8º del Anexo A del Decreto Nº 1092/2024. * Justificar las compras realizadas y adjuntar fotografías de las obras realizadas. * No se visualiza el acta de directorio en el que se analizan los presupuestos, la nota de pedido y aprobación de las compras por la Máxima Autoridad de la Junta Nacional.
39	001-001-0003017	15/12/2024	Joseph Werner Miller	REPARACIONES MAYORES DE EQUIPOS	30.000.000	Se reiteran requerimientos: Se encuentra en incumplimiento del Art. 8º del Anexo A del Decreto Nº 1092/2024. * PRESUPUESTO SYPA: No se visualiza la aclaración del firmante. * PRESUPUESTO TALLER MECÁNICO BEATO: No se visualiza la firma y aclaración del oferente. PRESUPUESTO IMPORTADORA LOS ANDES S.R.L.: No se visualiza la aclaración del firmante. * No se visualiza el contrato protocolizado de servicios y la cédula verde del móvil objeto de reparaciones. * No se visualiza la nota de pedido y aceptación por parte de la Máxima Autoridad de la Junta Nacional.
40	001-002-0000043	27/12/2024	San Rafael E.A.S	COMBUSTIBLES	400.001.060	No se cumple con lo establecido en la Res. DA 365/2018 en cuanto a la presentación de la planilla de uso de combustible. El combustible no ha sido distribuido y se encuentra guardado.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					1.769.537.093	



SAN RAFAEL E.A.S.

Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados
Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados - Transporte terrestre local de carga

Tel. (0971) 953 300 - Juan E. O'Leary esq. Capitán Domínguez - Cabañas Gaacupe - Dpto. Cordillera - Py

TIMBRADO N°. 17388477
FECHA INICIO VIGENCIA 31/07/2024
FECHA FIN VIGENCIA 31/07/2025
RUC. N°. 80141072 - 0

001-002-0 N° 000043

FACTURA

Fecha de Emisión: 27-Diciembre-2024

Condiciones de Venta: Contado ☒ Crédito ☐

RUC. o C.I. N°: 80029584-6

Señor (es): Junta Nacional de Cuerpos de Bombe-

-ros voluntarios del R.

Dirección: Luque

Nota de Remisión N°:

Vencimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Diesel Porã				
44.494	Diesel Mbarete	8.990	400.001.060		
	Nafta Kape 88				
	Nafta Oikoite 93				
	Nafta Aratiri 97				
	Lubricantes				
	Gas Licuado				

SUB TOTALES:

400.001.060

TOTAL A PAGAR

Son Guaraníes Cuatrocientos millones un mil sesenta

400.001.060 -

Liq. del IVA: (5%)

(10%)

Total IVA

CONDICIÓN DE CRÉDITO: Los créditos vencen a los 15 (quince) días siguientes a la emisión de la factura. El pago deberá ser efectuado en el domicilio de SAN RAFAEL E.A.S. La falta de pago total en la fecha indicada en el vencimiento producirá mora automática y el saldo adeudado devengará un interés moratorio igual a la tasa máxima autorizada por el B.C.P. En caso de acción judicial el deudor abonará además en concepto de honorarios, el 10% del importe reclamado y este comprobante tendrá el mismo tenor que un pagaré. La presente factura debidamente firmada servirá como suficiente instrumento ejecutivo, y serán competentes los juzgados y tribunales de la jurisdicción judicial de Casapú. En caso de pago con cheque, la no efectivización del mismo producirá los mismos efectos que la falta de pago prevista en la presente condición de crédito. **RECIBO DE CONFORMIDAD:** La suscripción del duplicado de la presente factura es suficiente prueba de haber recibido de conformidad de SAN RAFAEL E.A.S. las cantidades de productos indicadas más arriba en perfectas condiciones de calidad y de acuerdo con las normas legales vigentes. Así mismo es prueba de haber leído y aceptado todos los términos de la presente factura autoriza en forma irrevocable para que en caso de atraso superior a los 30 (treinta) días en el pago del presente crédito, se incluya el nombre personal o razón social que representa en la Base de Datos de INFORMCONF y/o entidad similar, como así también proporcionar ampliar información a terceros interesados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1682/01.

ANTES DE SUSCRIBIR LEA LA CONDICIÓN DE CRÉDITO Y EL RECIBO DE CONFORMIDAD

Nombre y Apellido del Chofer

C.I. N°

Chapa N°

Firma

PAGAR CON CHEQUES A NOMBRE DE SAN RAFAEL E.A.S. Tipo de Vehículo

Fondo Transferido por el Ministerio de
Economía y Finanzas Año: 2024

Periodo Transferido o bimestre devengado: Diciembre

Firma del Contador:

Aclaración: BLANCA RAMIREZ

Matrícula: CO 686

BLANCA
ISABEL
RAMIREZ
VERA

Firmado
digitalmente por
BLANCA ISABEL
RAMIREZ VERA
Fecha:
2025.02.03
11:37:21 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPF 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Guairá
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Areguá
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guajayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyretá
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandiyú
- 47 Kaluete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatytay
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A. López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edellira 21
- 71 Edellira 28
- 72 Bella Vista
- 73 Remby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakyry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F.)
- 86 Antequera (E.F.)
- 87 Remansito Chaco (E.F.)
- 88 Yatytay del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 90 Karapá (E.F.)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F.)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Luque, 22 de Agosto del 2025.

Señora.
Lic.berenice Ortega.
Coordinadora Interina de la coordinacion de obligaciones diversas del Estado.
Direccion Administrativa.
Ministerio de Economia Finanzas.

Ref.: Respuesta a Tercer Requerimiento según Nota MEF/GG/CODE/DAI N°222/2025, la Observación Relativa al Cumplimiento del Decreto N.º 1092/2024

De nuestra mayor consideraciønn:

Por medio de la presente, en nombre de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay (JNCBVP), nos dirigimos a usted con relación a la observación recibida según.

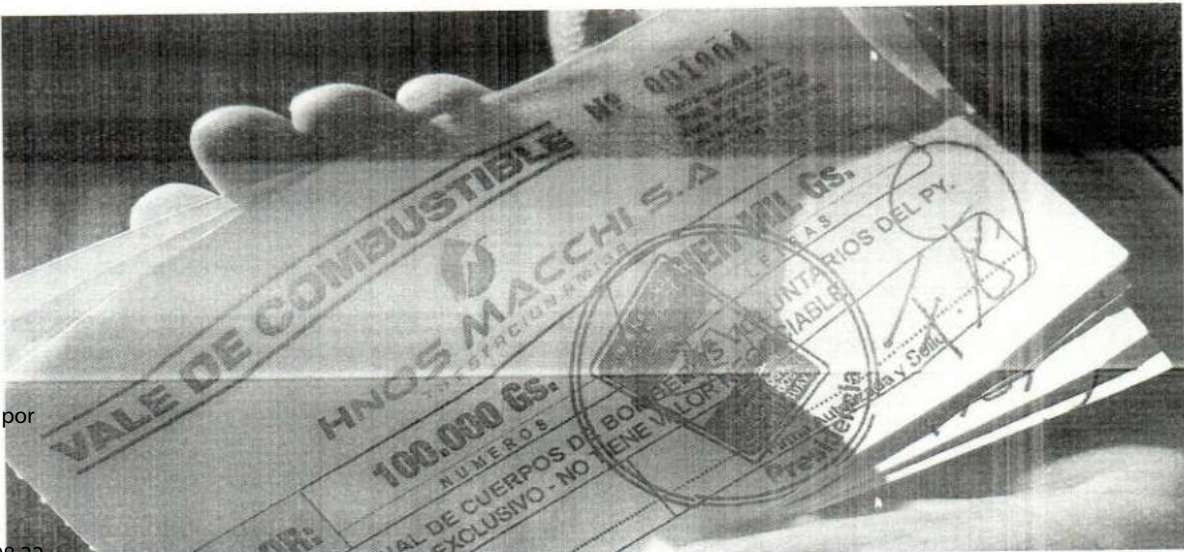
- ✓ Factura N°001-002-0000043 de fecha 27/12/2024, San Rafael Gs.400.001.060 (cuatrocientos millones un mil sesenta).

Requerimiento: No se cumple con lo establecido en la Resolucion D.A 365/18, en cuanto a la presentación de uso de combustible. El combustible no ha sido distribuido y se encuentra guardado.

Respuesta: en vista a las observaciones realizadas sobre el combustible adquirido y cumplir con la disposición menciona el consejo del Directorio de la Junta Nacional de ha reunido de manera urgente a fin de establecer una metodología de distribución de combustible para ello se ha designado al Sr. Comandante Nacional por medio de acta N°002 de fecha 19/08/2025, para el envío de vales de combustible a los cuerpos asociados de esta forma se adjunta lo siguiente.

- 1. Acta de directorio, decisión de distribución de vales vía comandante Nacional.
- 2. Planilla de combustible
- 3. Foto del vale de combustible

Se adjunta fotografía del tipo de vale entregado a los curpos asociados



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
17:27:37 -03'00'



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



“Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos”

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Colonias Unidas
- 2 Presidente Franco
- 3 CBVPP 1ra Compañía
- 4 Luque
- 5 1ra Compañía Ykua Dure
- 6 San Lorenzo
- 7 Concepción
- 8 Coronel Oviedo
- 9 Pedro Juan Caballero
- 10 Caaguazú
- 11 San Ignacio
- 12 Saltos del Gualra
- 13 Caacupé
- 14 Piribebuy
- 15 Santa Rita
- 16 Carapeguá
- 17 Capitán Miranda
- 18 Capitán Bado
- 19 Aregua
- 20 Horqueta
- 21 San Estanislao
- 22 Villeta
- 23 Naranjal
- 24 Lambaré
- 25 Ita
- 26 Mcal. Estigarribia
- 27 Acahay
- 28 Guayayví
- 29 Capitán Meza
- 30 Ybycui
- 31 Coronel Bogado
- 32 Filadelfia
- 33 Loma Plata
- 34 Natalio
- 35 Cambyreta
- 36 1ra Compañía Arroyo Pora
- 37 Fram
- 38 Tomas Romero Pereira
- 39 Quindy
- 40 Ypané
- 41 Villa Elisa
- 42 San Pedro del Paraná
- 43 San Roque González
- 44 Itacurubí de la Cordillera
- 45 Altos
- 46 San Pedro Ykuamandyju
- 47 Katuete
- 48 Sapucaí
- 49 Yatyty
- 50 General Artigas
- 51 Neuland
- 52 San Juan del Paraná
- 53 Colonia Paratodo
- 54 Alberdi
- 55 Capiatá
- 56 Mayor Otaño
- 57 Hermandarias
- 58 Juan E O'Leary
- 59 Yguazú
- 60 Naranjito
- 61 Cedrales
- 62 Emboscada
- 63 Carlos A López
- 64 La Paz
- 65 Trinidad
- 66 Itapúa Poty
- 67 Nueva Alborada
- 68 Remansito
- 69 Pirapey
- 70 Edelfra 21
- 71 Edelfra 28
- 72 Bella Vista
- 73 Remby
- 74 Santa María de Fe
- 75 Santa Fe del Paraná
- 76 Itakry
- 77 Nanawa
- 78 San José de los Arroyos
- 79 Vaquería
- 80 1ro de Marzo
- 81 Nueva Italia
- 82 Raul Peña
- 83 Carayao
- 84 3 de Mayo
- 85 Minga Pora (E.F)
- 86 Antequera (E.F)
- 87 Remansito Chaco (E.F)
- 88 Yatyty del Norte (E.F.)
- 89 José Domingo Ocampo (E.F)
- 90 Karapá (E.F)
- 91 San Alberto Magno (E.F.)
- 92 María Antonia (E.F)
- 93 Unidad de Apoyo JN
- 94 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 95 Unidad de Incendios Forestales JN
- 96 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 97 ORGANOS AUXILIARES
- 98 Aso Bomberos Itapúa
- 99 Aso Bomberos Alto Paraná
- 100 INFB

Señores Ministerial de Econocmia y Finanzas solitamos que sean
considerados dichos gasto menciadno ya que la mismarepresentaun gasto
missional muy importante para el cumplimiento de las misiones de los
distintos cuerpos Asociados a la Junta Nacional.



FRANCISCO
O
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 17:27:51 -03'00'

ACTA EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO JNCBVPY

N.º 002 - 19/08/2025.-

En la ciudad de Luque, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, se reúne el Consejo Directivo de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, en el local del Instituto Nacional de Formación de Bomberos sito en la Avda. Ñu Guazú, con asistencia de Francisco Gustavo Alcaraz, **Presidente**; Miguel Reyes, **Vicepresidente**; Hugo Villamayor, **Secretario**; Lic. Desiderio Ramírez, **Tesorero**; Carlos Yarucyk, **Comandante Nacional** para considerar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión anterior;
2. Aprobación de Logística y Lista de Cuarteles para la distribución de Vales de Combustible

Dando inicio a la sesión el señor presidente Brig. Gral. Gustavo Alcaraz agradece la presencia de los señores Miembros: _____

Seguidamente por secretaria se da lectura al Acta de la sesión anterior, la que es aprobada sin modificaciones. _____

Con relación al Punto 2: "Aprobación de Logística y Lista de Cuarteles para la distribución de Vales de Combustible", el Presidente Gustavo Alcaraz toma la palabra, exponiendo la Nota remitida por el Ministerio de Economía, referente al rechazo de facturas correspondientes al período de agosto a diciembre de 2024. Manifiesta su preocupación respecto a la solicitud de devolución de los montos ya utilizados en compras realizadas, considerando la limitada capacidad económica para dar cumplimiento a dicha exigencia.

Seguidamente, informa sobre la compra de combustible efectuada en fecha 27 de diciembre de 2024, destinada a los cuarteles miembros, aclarando que, por cuestiones de logística, no se habría podido realizar la distribución correspondiente. Agrega que la forma más factible de hacer llegar el combustible a cada cuartel es mediante la entrega de vales, cediendo la palabra a los demás miembros.

El comandante Carlos Yarucyk manifiesta que la entrega de vales constituye el mecanismo más adecuado para alcanzar a cada cuerpo de bomberos, atendiendo a la lejanía de los distintos cuarteles, comprometiéndose asimismo a garantizar la llegada de los mismos a cada cuartel socio.

El Secretario apoya la moción, siendo la misma aprobada por unanimidad.

Posteriormente, el Sr. Presidente presenta la lista de cuarteles, organizada por región, en los cuales serán distribuidos los vales de combustible, mediante una constancia de entrega.

A continuación, el Sr. Desiderio Ramírez toma la palabra y mociona la aprobación de la lista presentada, moción que igualmente es aprobada por unanimidad.

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

LISTADO CUARTELES POR REGIÓN

REGION CENTRAL
CUERPO
CBV Luque
CBV Capiata
CBV Aregua
CBV Ita
CBV Lambare
CBV Ñemby
CBV Ypane
CBV Villa Elisa
CBV San Lorenzo
CBV Villeta
CBV Nueva Italia
CBV Alberdi
CBV Nanawa

REGION CAAGUAZU
CUERPO
CBV Caaguazu
CBV Vaqueria
CBV Coronel Oviedo
CBV Carayao
CBV San José de los Arroyos

REGION MISIONES
CUERPO
CBV San Ignacio
CBV Santa Maria de Fe

REGION CONCEPCION/ AMAMBAY
CUERPO
CBV Concepción
CBV Horqueta
CBV Pedro Juan Caballero
CBV Capitán Bado

REGION ALTO PARANA
CUERPO
CBV Cedrales
CBV Pte. Franco
CBV Naranjal
CBV Santa Rita
CBV Yguazu
CBV Juan E. O'Leary
CBV Hernandarias
CBV Remansito CDE
CBV Itakyry
CBV Santa Fe del Parana
CBV Raul Peña

REGION SAN PEDRO
CUERPO
CBV San Pedro del Ykuamandyju
CBV Guajayvi
CBV San Estanislao

REGION CANINDEYÚ
CUERPO
CBV Katuete
CBV Salto del Guaira

REGION CORDILLERA
CUERPO
CBV Emboscada
CBV Caacupe
CBV Itacurubi de la Cordillera
CBV Altos
CBV Piribebuy
CBV 1ro de Marzo

REGION CHACO
CUERPO
CBV Mcal. Estigarribia
CBV Loma Plata
CBV Neuland
CBV Paratodo
CBV Filadelfia

REGION PARAGUARI
CUERPO
CBV Ybycui
CBV Carapegua
CBV Acahay
CBV San R. González
CBV Quiindy
CBV Sapucaí

REGION ITAPUA
CUERPO
CBV Colonias Unidas
CBV Capitán Miranda
CBV Capitán Meza
CBV coronel Bogado
CBV Natalio
CBV Cambyreta
CBV Fram
CBV Tomas R. Pereira
CBV San Juan Del Parana
CBV Yatytay
CBV Gral. Artigas
CBV San Pedro del Parana
CBV Mayor Otaño
CBV Carlos A. Lopez
CBV La Paz
CBV Trinidad Itapua
CBV Itapua Poty
CBV Pirapey
CBV Edelira 21
CBV Edelira 28
CBV Naranjito
CBV Bella Vista
CBV Nueva Alborada
CBV 3 de Mayo

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

No habiendo, otro punto que ser tratado, se da por terminada la presente reunión extraordinaria, conforme a lo resuelto en párrafos precedentes, siendo las 16:30 horas.



The image shows four official stamps of the Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay, each with a handwritten signature over it. The stamps are circular and contain the text "JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY" and "Residencia".

- Brig. Gral Hugo Villamayor**
Secretario
- Brig. Gral BVC Gustavo Alcaraz**
Presidente
- BVA Desiderio Ramírez**
Tesorero
- BVA Miguel A. Reyes**
Vicepresidente

Below these, there is a signature and the text:

Cap. Gral. Carlos Yaruczyk
Comandante



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY
Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 -RUC. 80.029.584-6
Presidencia: Autopista Nu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - presidencia@bomberos.org.py

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 17:28:15 -03'00'



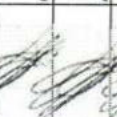
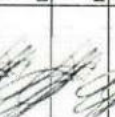
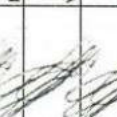
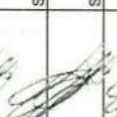
DESIDERIO
RAMIREZ
DUARTE

Firmado digitalmente por DESIDERIO RAMIREZ DUARTE
Fecha: 2025.08.22 17:29:27 -03'00'

"Cada Cuerpo para su comunidad, La Junta Nacional para todos"
ENTREGA DE VALES DE COMBUSTIBLE SEGÚN ACTA DIRECTORIO Nº2025 PERÍODO Y EJERCICIO: 2024

Vehículos: varios

Tipo de combustible: DIESEL Factura Nº001-002-000043 de Gs.400.001,060

DATOS DEL CONDUCTOR				DETALLES DEL RECORRIDO						CARGA DE COMBUSTIBLE			
FECHA (6)	C.I.N°	Nombre y Apellido	Firma	Lugar de Salida	Km de Salida	Lugar de Destino	Km de Llegada	Recorrido Fecha	Motivo del Viaje	Lts. Cargados	Factura N°	Importe total	Firma Autorizada
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Capiata					Acopio para uso de emergencia	44.494 Lts	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Aregua					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Ita					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Lambaré					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Nemby					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Villa Elisa					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		San Lorenzo					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Villeta					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Nueva Italia					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Alberdi					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Nanawa					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Caaguazú					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Vaquería					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Cnel Oviedo					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Carayac					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		San J de los Arroyos					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		San Ignacio					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Capitan Miranda					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yanuczyk Cymbaluk		Concepcion					Acopio para uso de emergencia		001-002-000043	5.500.000	



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26-VIII-2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 -RUC. 80.029.584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - presidencia@bomberos.org.py



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
17:28:24 -03'00'

DESIDERIO
O
RAMIREZ
DUARTE

Firmado
digitalmente por
DESIDERIO
RAMIREZ DUARTE
Fecha: 2025.08.22
17:29:19 -03'00'



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"					
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Horqueta	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		PJC	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Cap bado	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Cedrales	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Pte Franco	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		narenjal	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Santa Rita	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Yguazu	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Oleary	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		hermandarias	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Remanolo CDE	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Itakyry	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Santa Fe del Parana	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Raul pella	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		San P de L Youamandyu	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Gualayvi	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		San estanisiao	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		emboscada	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		caacupe	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Itacurubi de la C.	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Altos	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruszyk Cymbalik		Pinbeby	Acopio para uso de emergencia 001-002-000043 5.500.000



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 - Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 -RUC. 80.029.584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque - Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - presidencia@bomberos.org.py



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 17:28:32 -03'00'

DESIDERIO
O
RAMIREZ
DUARTE

Firmado digitalmente por DESIDERIO RAMIREZ DUARTE
Fecha: 2025.08.22 17:29:10 -03'00'

"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"														
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Primero de Marzo	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Mcal esigarriba	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		loma plata	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		paratodo	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Neuland	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		fiadelfia	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Ybycui	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Carapegua	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		acahay	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		San R. Gonzalez	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Quindy	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		sapucal	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Colonias Unidas	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Cap Meza	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Cnel Bogado	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		natalio	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Cambyrela	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Fram	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		TRP	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		San Juan Parana	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Yaiyay	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk		Artigas	Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000							



**JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 -RUC. 80.029.584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú – Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 – (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - presidencia@bomberos.org.py

"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"													
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			San Pedro del Parana					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Mayor olafio					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			La paz					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Trinidad					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Itapua Poty					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Pirapety					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Edelira Km 21					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Edelira Km 28					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	5.500.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Naranjito					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	4.200.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Bella Vista					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	2.200.000	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			Nueva Alborada					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	1.101.060	
27/12/2024	3.467.536	Carlos Leon Yaruczyk Cymbaluk			3 de Mayo					Acopio para uso de emergencia	001-002-000043	2.000.000	
											TOTAL DISTRIBUIDO	400.001.060	

FRANCISCO
O
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 17:28:48 -03'00'



DESIDERIO
O
RAMIREZ
DUARTE

Firmado
digitalmente por
DESIDERIO
RAMIREZ DUARTE
Fecha: 2025.08.22
17:28:58 -03'00'

Extracto de Cuenta

Denominación:	JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY.	Número de Cta	50002360	Moneda	GS
Dirección:	MEDALLISTAS OLIMPICOS - AVDA. ÑU GUAZU	Fecha		Página	1 / 2
Producto:	CTACTE	Desde	01/01/2025	Hasta	31/01/2025
SUC:	FERNANDO DE LA MORA	Depósito a Confirmar:			

Fch/Oper/Valor	Comprobante	Descripción	Débito	Crédito	Saldo
02-01-2025 11:38:28	2501022005610	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	15.000.000	20.886.444
03-01-2025 16:02:11	104459	CREDITO INTERNO	-	275.000	21.161.444
07-01-2025 08:58:14	2972061	CHEQUE PAGADO EN CAJA	10.000.000	-	11.161.444
09-01-2025 08:50:18	2972033	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.606.689	-	3.554.755
09-01-2025 08:51:25	2972064	CHEQUE PAGADO EN CAJA	3.011.410	-	543.345
09-01-2025 08:58:35	2972033	REV-CHEQUE PAGADO EN CAJA	-	7.606.689	8.150.034
09-01-2025 08:59:24	2972033	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.606.684	-	543.350
16-01-2025 13:20:03	2501165146615	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	2.970.746.744	2.971.290.094
16-01-2025 14:26:55	2972079	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	8.302.773	-	2.962.987.321
17-01-2025 12:40:57	2972073	CHEQUE PAGADO EN CAJA	4.029.000	-	2.958.958.321
17-01-2025 12:42:12	2972072	CHEQUE PAGADO EN CAJA	29.373.833	-	2.929.584.488
17-01-2025 12:43:58	2972077	CHEQUE PAGADO EN CAJA	59.000.000	-	2.870.584.488
20-01-2025 10:44:45	2972087	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.942.092	-	2.848.642.396
20-01-2025 10:47:34	2972084	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.000.000	-	2.827.642.396
20-01-2025 10:56:56	2972090	DETALLE DE CHEQUES	190.089.863	-	2.637.552.533
20-01-2025 10:58:35	2972081	CHEQUE PAGADO EN CAJA	30.000.000	-	2.607.552.533
20-01-2025 10:58:55	2851599	CHEQUE PAGADO EN CAJA	24.000.000	-	2.583.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972093	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	400.000.000	-	2.183.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972092	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	400.000.000	-	1.783.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972094	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	70.000.000	-	1.713.552.533
20-01-2025 14:30:29	2972095	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	130.000.000	-	1.583.552.533
21-01-2025 09:09:53	2972091	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.775.000	-	1.581.777.533
21-01-2025 10:00:00	2972086	CHEQUE PAGADO EN CAJA	20.771.740	-	1.561.005.793
21-01-2025 14:42:43	2972085	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	13.550.000	-	1.547.455.793
22-01-2025 10:11:14	2972066	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.100.000	-	1.546.355.793
22-01-2025 10:26:04	2972098	CHEQUE PAGADO EN CAJA	24.000.000	-	1.522.355.793
22-01-2025 10:42:22	2972102	DETALLE DE CHEQUES	91.000.000	-	1.431.355.793
22-01-2025 10:43:49	2972097	CHEQUE PAGADO EN CAJA	30.021.251	-	1.401.334.542
22-01-2025 10:45:40	2972096	CHEQUE PAGADO EN CAJA	3.282.600	-	1.398.051.942
22-01-2025 10:46:05	2972065	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.377.090	-	1.396.674.852
22-01-2025 11:28:20	2972100	CHEQUE PAGADO EN CAJA	72.727.273	-	1.323.947.579
22-01-2025 11:54:26	2972062	CHEQUE PAGADO EN CAJA	10.000.000	-	1.313.947.579
22-01-2025 12:52:34	2972101	CHEQUE PAGADO EN CAJA	6.363.636	-	1.307.583.943
22-01-2025 12:52:51	2972103	CHEQUE PAGADO EN CAJA	13.590.909	-	1.293.993.034

Fch/Oper/Valor	Comprobante	Descripción	Débito	Crédito	Saldo
22-01-2025 12:54:59	2972089	CHEQUE PAGADO EN CAJA	17.500.000	-	1.276.493.034
23-01-2025 10:56:41	2972105	CHEQUE PAGADO EN CAJA	5.313.412	-	1.271.179.622
24-01-2025 08:50:36	2972108	CHEQUE PAGADO EN CAJA	150.000.000	-	1.121.179.622
24-01-2025 12:34:41	2972076	CHEQUE PAGADO EN CAJA	800.000	-	1.120.379.622
24-01-2025 12:35:33	2972049	CHEQUE PAGADO EN CAJA	9.937.625	-	1.110.441.997
27-01-2025 07:03:20	1	COBRO AUTOMATICO DE PRESTAMOS	552.335.238	-	558.106.759
27-01-2025 09:55:21	2851581	CHEQUE PAGADO EN CAJA	70.292.170	-	487.814.589
27-01-2025 10:24:20	2972075	DETALLE DE CHEQUES	225.000.000	-	262.814.589
30-01-2025 10:14:29	2972109	CHEQUE PAGADO EN CAJA	7.500.000	-	255.314.589
30-01-2025 10:22:23	2972041	CHEQUE PAGADO EN CAJA	22.804.303	-	232.510.286
30-01-2025 10:23:04	2972099	CHEQUE PAGADO EN CAJA	21.000.000	-	211.510.286
30-01-2025 13:28:59	937807	DESEMBOLSO DE PRESTAMOS	-	500.038.400	711.548.686
30-01-2025 14:36:42	2972111	CHEQUE RECIBIDO POR COMPENSACION	5.000.000	-	706.548.686
31-01-2025 08:47:04	2501315538037	TRANSF. RECIBIDA SIPAP	-	148.731.000	855.279.686
31-01-2025 12:58:59	2972106	CHEQUE PAGADO EN CAJA	1.443.500	-	853.836.186
31-01-2025 13:15:27	2972112	CHEQUE PAGADO EN CAJA	300.000.000	-	553.836.186
31-01-2025 16:02:01	6819017	ACREDITACION	27.542.969	-	526.293.217

Número de Movimientos		Total de Movimientos		Total
DB: 45	CR: 6	3.121.991.060	3.642.397.833	

San Rafael E.A.S.
RUC: 80141072-0
Gaudioso Núñez C/ Capitán Domínguez - Cabañas
Caacupé-Paraguay
Cel.: 0981-133 561

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: San Rafael E.A.S.

Producto: Diesel Tipo I

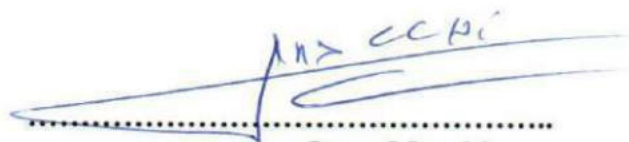
Cotización: 8.990 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 13/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.
CI.619.427

IDA ADELA S.A.
RUC: 80060843-7
Ruta II Km. 63
Piribebuy-Paraguay
Cel.: 0971-953 300

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Ida Adela S.A.

Producto: Diesel Tipo I

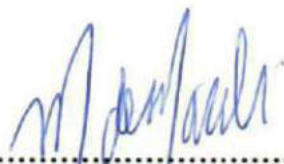
Cotización: 9.000 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 14/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



Edith Ayala
Ida Adela S.A.

Ida Adela S.A.
Ruc: 80060843-7

HNOS MACCHI S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta II c/ el Agricultor – Km. 52.700
Caacupé-Paraguay
Teléf.: 0511 24 2739 Cel.: 0981 133 561
Correo: hnosmacchisa@hotmail.com

COTIZACIÓN

Para: Junta Nacional de Cuerpos Voluntarios del Py

Ruc: 80029584-6

De: Hnos Macchi S.A.

Producto: Diesel Tipo I

Cotización: 9.010 GS x Litro

Litros solicitados: 44.494

Fecha: 14/12/2024

Sin otro particular, nos despedimos con el merecido respeto.

Atentamente.



.....
Rosalino Macchi
Hnos Macchi S.A.

Hnos. Macchi S.A.
RUC: 80113814-0
Ruta Py2 Km 52.300
Telefax: 0511 242 066
Cel.: 0981 133 561



JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Fundada el 26 -VIII- 2000 * Personería Jurídica Nro. 11.724 / 2000 - RUC. 80029584-6
Presidencia: Autopista Ñu Guazú - Luque * Tel. (021) 3299741
Secretaría: (021)3268463 - (0986)649 846 Fax: (021) 507 046
www.bomberos.org.py - info@bomberos.org.py
Presidencia Nacional



"Cada Cuerpo para su comunidad. La Junta Nacional para todos"

CUERPOS ASOCIADOS:

- 1 Encarnación 1ra Compañía
- 2 CBVE 3ra Compañía
- 3 Colonias Unidas
- 4 Presidente Franco
- 5 CBVPF 1ra Compañía
- 6 Luque
- 7 1ra Compañía Ykua Dure
- 8 San Lorenzo
- 9 Concepción
- 10 Coronel Oviedo
- 11 Pedro Juan Caballero
- 12 Caaguazú
- 13 San Ignacio
- 14 Saltos del Guairá
- 15 Caacupé
- 16 Piribebuy
- 17 Santa Rita
- 18 Carapegua
- 19 Capitán Miranda
- 20 Capitán Bado
- 21 Areguá
- 22 Horqueta
- 23 San Estanislao
- 25 Villeta
- 26 Naranjal
- 27 Lambaré
- 28 Ita
- 29 Mcal. Estigarribia
- 30 Acahay
- 31 Guayaquí
- 32 Capitán Meza
- 33 Ybicaí
- 34 Coronel Bogado
- 35 Filadelfia
- 36 Loma Plata
- 37 Natalio
- 38 Cambyretá
- 39 1ra Compañía Arroyo Pora
- 40 Fram
- 41 Tomas Romero Pereira
- 42 Quindiy
- 43 Ypané
- 44 Villa Elisa
- 45 San Pedro del Paraná
- 46 San Roque González
- 47 Itacurubí de la Cordillera
- 48 Altos
- 49 San Pedro Ykuamandyju
- 50 Katuete
- 51 Sapucaí
- 52 Yatytay
- 53 General Artigas
- 54 Neuland
- 55 San Juan del Paraná
- 56 Colonia Paratodo
- 57 Alberdi
- 58 Capatá
- 59 Mayor Otaño
- 60 Hermandad
- 61 Juan E. O'Leary
- 62 Yguazú
- 63 Naranjito
- 64 Cedrales
- 65 Emboscada
- 66 Carlos A. López
- 68 La Paz
- 69 Trinidad
- 70 Itapúa Poly
- 71 Nueva Alborada
- 72 Remanillo
- 73 Pirapay
- 74 Edelfra 21
- 75 Edelfra 28
- 76 Bella Vista
- 77 Nemby
- 78 Santa María de Fe
- 79 Santa Fe del Paraná
- 80 Itakiry
- 81 Nanawa
- 82 San José de los Arroyos
- 83 Vaquería
- 84 1ro de Marzo
- 85 Nueva Italia
- 86 Raul Peña
- 87 Carayao
- 88 3 de Mayo
- 89 Minga Pora (E.F.)
- 90 Jesús (E.F.)
- 91 Antequera (E.F.)
- 92 Zanja Pyta (E.F.)
- 93 Remansillo Chaco (E.F.)
- 94 Yatytay del Norte (E.F.)
- 95 José Domingo Ocampo (E.F.)
- 96 Karapá (E.F.)
- 97 CBV San Alberto Magno(E.F.)
- 98 Unidad de Apoyo JN
- 99 Unidad Materiales Peligrosos JN
- 100 Unidad de Incendios Forestales JN
- 101 Unidad de Búsqueda y Rescate JN
- 102 ORGANOS AUXILIARES
- 103 Aso Bomberos Itapúa
- 104 Aso Bomberos Alto Paraná
- 105 INFB

CARTA DE ADJUDICACION

Luque, 20 diciembre del 2024

Señor
JORGE MACCHI.
SAN RAFAEL E.A.S.
RUC: 80141072-0
Presente

Asunto: ADJUDICACION

De acuerdo con la propuesta presentada por usted, tenemos el agrado de comunicarle; que, en reunión del consejo directivo del 20/12/2024, se ha optado por su presupuesto de Gs 400.001.060, (CUATROCIENTOS MILLONES UN MIL SESENTA), para la provisión de combustible que según presupuesto presentado manifiesta.

Le solicitamos ponerse en contacto con la secretaria de la institución para la firma de contrato y expedición de la factura correspondiente. -

Aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

RECIBI CONFORME

Jorge Macchi
San Rafael E.A.S.

FECHA 21/12/2024

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.05.09 14:06:14 -03'00'



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

Nº 000303888

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO SOLICITADO POR LA JUNTA NACIONAL DE BOMBEROS
2. VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY .- ESCRITURA NUMERO: ESCRITURA NUMERO: CIENTO
3. SETENTA Y CINCO (175).- En la ciudad de Fernando de la Mora, República del
4. Paraguay a los TREINTA días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL
5. VEINTICUATRO, ante mí, LIZ CACERES AGUILERA, Notaria Pública, Titular del Registro
6. 740, comparece: 1).- FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, soltero, quien
7. acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil Nº 772.233, domiciliado a
8. los efectos del presente acto jurídico en la casa de la calle Medallista Olímpicos,
9. Autopista Ñu Guazú de la ciudad de Luque, transitoriamente por esta ciudad para
10. la formalización del presente acto jurídico.-El compareciente es de nacionalidad
11. paraguaya, mayor de edad, capaz para actos de ésta naturaleza, doy fe.-El Señor
12. FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO, comparece al acto en nombre y
13. representación del consejo Directivo de LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
14. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, con RUC Nº 80029584-6, en su carácter
15. de Presidente designado conforme el Acta de Asamblea General Ordinaria -
16. 1/2023, de fecha 28 de febrero del 2023.- LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE
17. BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, fue Constituida por Escritura Pública Nº
18. 12 de fecha 27 de setiembre del 2000, pasada ante la Escribana Pública Sofía
19. Raquel Fernández Casabianca, donde constan su domicilio objetivos principales y
20. demás circunstancias legales, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección
21. General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo
22. Nº 17, folio 165, Serie "B" en fecha 09 de enero del 2001, Todos los documentos
23. habilitantes tengo agregadas en la escritura Nº 67 de fecha 03 de setiembre del
24. 2015, Protocolo de Contratos Civil, Sección "B", folio 174 y sgte a la cual me
25. remitiré en caso necesario, doy fe. El Señor FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ

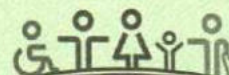
ORREGO, MANIFIESTA: Que, en nombre y representación de **LA JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY**, por este acto solicita la **TRANSCRIPCION Y PROTOCOLIZACION DE CONTRATO** y siendo procedente lo **solicitado** se transcribe a continuación:....." **CONTRATO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE.**

Entre la JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY, domiciliada sobre la Autopista Medallistas Olímpicos Ñu Guazú - Luque, Departamento Central República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Gustavo Alcaraz Orrego, con Cédula de Identidad N° 772.233, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, LA EMPRESA SAN RAFAEL E.A.S. de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por EL Sr Jorge Gregorio Macchi Noguera Con C.IN° 619,427 denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominada en conjunto, "LAS PARTES" e individual mente "Parte", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:- **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.** El objeto del presente contrato es la provisión de combustible Diésel Marbete de Lts.44.494.a un precio de Gs.8.990. el Lts. **CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.** Forman parte del presente, los siguientes documentos: a. El texto del presente CONTRATO. -b. Acta de la Comisión Directiva. c. El presupuesto presentado por el adjudicatario. - d. Carta de adjudicación. - **CLAUSULA TERCERA: CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO** EL PROVEEDOR declara que se halla plenamente informado de todo cuanto se relaciona con las condiciones generales. En el caso en que existieren diferencias o discrepancias entre las cláusulas del presente texto del CONTRATO o entre éste y las demás documentos del presente CONTRATO, se optará por lo que señale la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay **CLAUSULA CUARTA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LOS TERMINOS,** EL CONTRATISTA declara que se halla plenamente



**CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA**

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL**



Compromiso con la gente



SERIE PJC-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

N°000909610

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. informado de todo cuanto se relaciona con la naturaleza y localización de la
2. obra, sus condiciones generales y locales y todo cuando pueda influir sobre ella:
3. su ejecución, su conservación y costo, plazo o cualquiera otra circunstancia que
4. hagan relación con la normal y eficaz terminación de la misma. CLAUSULA
5. QUINTA: EL IMPORTE TOTAL A PAGAR Conforme a la oferta presentada por EL
6. CONTRATISTA, asciende a la suma de Gs. 400.001.060.- (cuatrocientos millones un
7. mil sesenta). CLAUSULA SEXTA RELACION ENTRE LAS PARTES, En todas sus relaciones
8. con EL PROVEEDOR, La Junta Nacional de CBVP estará representada por el
9. presidente. Todas las comunicaciones y órdenes de cualquier naturaleza entre la
10. Junta Nacional y EL PROVEEDOR, se harán únicamente por escrito. Las
11. comunicaciones verbales no tienen valor respecto al presente. CLAUSULA
12. NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS PAGOS Y EL CUMPLIMIENTO
13. DEL CONTRATO Los pagos serán hechos en guaraníes por la JNCBVPY, del 100 por
14. ciento CLAUSULA DECIMA: JURISDICCION Cualquier controversia que se suscite
15. con relación a la interpretación del CONTRATO, y que las partes no llegasen a un
16. acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Ordinaria de los Tribunales de la
17. Republica del Paraguay, en los términos del Código de Procedimiento Civiles y
18. Comerciales del Capítulo Capítulo pertinente.-Bajo las cláusulas y condiciones
19. que preceden las partes, dan por formalizado el presente contrato, y a su fiel
20. cumplimiento se obligan, en la Ciudad de Luque, a los 30 días del mes de
21. diciembre del año 2024, y en muestra de conformidad se firma en dos (2)
22. ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-FIRMADO: Francisco Gustavo
23. Alcaraz Orrego, Contratante JNCBVP, Jorge Gregorio Macchain, Representante
24. Legal Hnos Macchi S.A, hay dos firmas ilegibles.- Es copia fiel del original que tuve
25. a la vista para la redacción de la misma, que queda agregado al protocolo, a la

que me remitiré para lo que hubiera lugar en derecho. En consecuencia y de
acuerdo a lo solicitado, queda elevada a Escritura Pública el **CONTRATO**,
transcripto más arriba.- EN SU TESTIMONIO, previa lectura de la escritura, el
compareciente así la otorga y firma por ante mí, dejando constancia **YO la**
AUTORIZANTE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del
otorgante, habiéndole leído de viva voz esta Escritura, ratificándose en sus términos y
manifestando que la misma se ajusta estrictamente a su intención común, de todo lo
cual y del contenido y responsabilidad que me corresponden como Escribana
Pública.-FIRMADO: **FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO**, ante mí; **LIZ CACERES**
AGUILERA.ESTA MI FIRMA Y SELLO.SE ADJUNTA LA HOJA DE SEGURIDAD/ACTUACION
NOTARIAL N° 364351, SERIE PJD-2024.-*****



Avda. Sta. Teresa N° 452
Teléf.. 670-333 / 675-602
Fernando de la Mora - 14

CON..//...



CORTE
SUPREMA
de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL


Compromiso con la gente



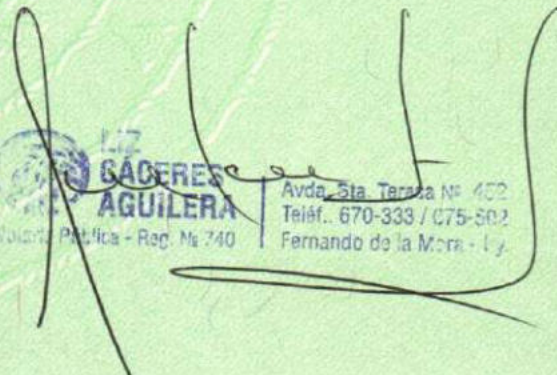
SERIE PJD-2024



ESCRIBANO : ELSA LIZ CACERES AGUILERA
LOCALIDAD : FERNANDO DE LA MORA
REGISTRO : 740

N°000364351

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz QUINIENTO SETENTA Y CINCO (175)
folio 358 Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL
Sección "B" del Registro Notarial N° 740.-
FERNANDO DE LA MORA.-
con asiento en LIZ CACERES AGUILERA.-
y autorizada por NOTARIA PÚBLICA, TITULAR.-
en el carácter de PRIMERA.- de dicho Registro,
expido esta PARTE copia para INTERESADA.-
INTERESADA.- a los TREINTA.- días del mes
de DICIEMBRE del año. DOS MIL VEINTICUATRO.-


**CACERES
AGUILERA**
Notaria Pública - Reg. N° 740

Avda. Sta. Teresa N° 402
Teléf. 670-333 / 075-502
Fernando de la Mora - I y.

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

RUC
80141072

DV
0

Nombre/Razón Social
SAN RAFAEL E.A.S.

TIPO DE DOCUMENTO EMITIDO

Tipo de Documento
Preimpresos

AUTOIMPRESORES - PREIMPRESOS

Número de Timbrado
17388477

Tipo de documento
FACTURA

Número de Documento
001 002 0000043

Fecha de expedicion
27/12/2024

Limpiar

Consultar Comprobante

El identificador RUC 80141072, N° de Timbrado 17388477, tipo FACTURA, número 001-002-0000043 y fecha de expedición del documento 27/12/2024, corresponden al timbrado autorizado. Esta consulta no verifica ni certifica la veracidad de la transacción de la operación.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO AUTORIZADO

Nombre / Razón social
SAN RAFAEL E.A.S.

Número timbrado
17388477

Fecha inicio vigencia
31/07/2024

Fecha fin vigencia
31/07/2025

Estado
ACTIVO

Dirección
CORDILLERA - CAACUPE - CABAÑAS - - AVENIDA, JUAN E. O'LEARY ESQUINA CAPITAN DOMINGUEZ //OFICINA

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL TIMBRADO

Principal	Código	Descripción
NO	C4_46610	Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos y gaseosos y de productos conexos
NO	C4_47735	Comercio al por menor de combustibles de uso doméstico, gas envasado, leña y carbón
NO	C4_47810	Comercio al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos de venta y mercados
NO	C4_49231	Transporte terrestre local de carga
NO	C4_68201	Intermediación en la compra, venta y arrendamiento de inmuebles
SI	C4_47300	Comercio al por menor de combustible para vehículos automotores en comercios especializados

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Capiatá, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025


Gral. Carlos L. Yaruczyk
Comandante


Brig. Gral. Francisco Ortiz
Presidente CBV Capiata

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Areguá, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025


Gral. Carlos L. Yaruczyk
Comandante



Brig. Gral. Hugo Villamayor
Presidente

**FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO**
Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:14:33 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Altos , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante




Brig.Gral. Hannelore Spindler
Presidente



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Lambaré, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



Brig.Gral.Gerardo Melgarejo
Presidente

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Prima digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:13:51 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Ñemby, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante

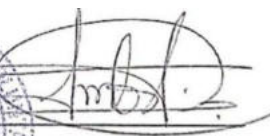

Brig. Gral. Diego Benitez
Presidente C.B.V.N.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Ypane, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



Lic. Carolina Sosa
Presidente del C.B.V.Y.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Villa Elisa, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 18:13:05 -03'00'

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



Brig. Gral.: Moisés Benítez.
Presidente.

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San Lorenzo , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante

Brig. Gral. Pedro Escobar Acosta
Presidente



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Villeta , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



Brig. Gral. Julio C. Garcia
PRESIDENTE CBVV

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:12:15 -03'00'

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Nueva Italia por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante


Lic. Dionisia G. de Mendieta
Brigadier General C.B.V.N.I
Presidente



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Alberdi por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 18:11:38 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Nanawa , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante


Fernando Veron
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Caaguazu, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante


Brig. Gral. Juan Carlos Ocampo Mena
Presidente



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:11:01 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de 3 de Mayo, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Cnel Oviedo , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firmado digitalmente por
FRANCISCO GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:10:21 -03'00'


Brig. Gral. Javier Samudio
Presidente

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Carayao por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante

Brig.Gral.Zaro Rivas
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San José de los Arroyos, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante

Brig Gral Francisco Espinola
Presidente

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

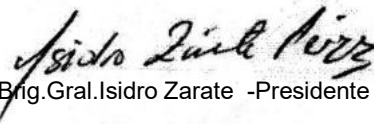
Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:09:45 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de PJC, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante

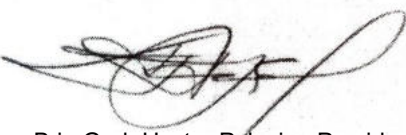

Brig. Gral. Isidro Zarate -Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Capitán Bado, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:09:09 -03'00'


Brig. Gral. Hector Palacios-Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de cedrales, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

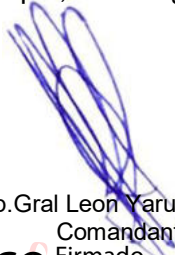

Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de PTE FRANCO, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firmado digitalmente por
FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:08:34 -03'00'


Brigadier Gral. José Velázquez
Presidente CBVPF



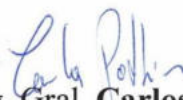
CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de NARANJAL , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



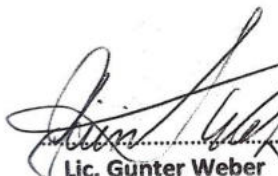

Brig. Gral. Carlos Pothin
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Santa Rita , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

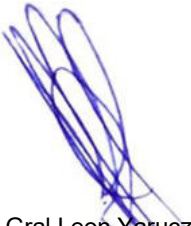

Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 18:07:59 -03'00'


Lic. Gunter Weber
Presidente CBVSR


CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de yguazu, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

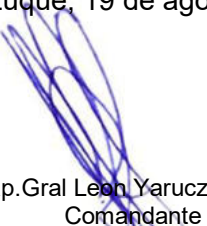

Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante


TOMÁS WATATANI
PRESIDENTE

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Oleary, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante


FABIO ORTIGOZA – PRESIDENTE

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

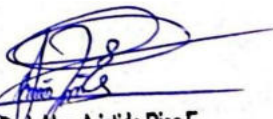
Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:07:24 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Remansito CDE, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



Brig. Gral. Abg. Aristide Rios E.
Presidente - CBVBR
0981-330567

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Itakyry, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:06:49 -03'00'


Brig.Gral. Victor Alderete
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Raul Peña, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante


BVFA Brig. Gral. Daiane Piovesan
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San pedro del Ycuamandyju, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firma digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:06:16 -03'00'


Brig.Gral. Hugo Rodriguez
Presidente



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San Estanislao, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante



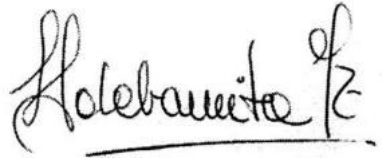
Brig. Gral. Rene Cleyton Schmitz.
Presidente C.B.V.S.E

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Emboscada, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk
Comandante
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 18:05:41 -03'00'


Brig. Gral. Leonida Solabarrieta
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Caacupe, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante

Brig.Luis Caceres

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de ITC por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante

FRANCISCO
O
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Firmado digitalmente por FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22 18:05:10 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV Paratodo , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de filadelfia por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk
Comandante



FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:04:38 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Ybycui, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



Yenny Stella Sosa
Presidenta

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Carapegua, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Firmado Comandante digitalmente por
FRANCISCO GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:04:07 -03'00'



BRIG. GRAL. BVCF MARTA MIRANDA SOSA
Presidenta

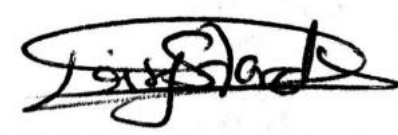
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Colonia Unidas , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Capitan Miranda , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.


Cap. Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:03:36 -03'00'

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Capitan meza , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante

Aldo Iván Torres
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Natalio, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



Ursula Campañoli
Presidente

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Fram , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:03:06 -03'00'

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante


Brig. Julio Cesar Florentin
TESORERO C.B.V.F.



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de TRP, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante


José Rolando Invernizzi
Presidente Comisión Directiva



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San Juan Parana, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante

FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO

digitalmente por
FRANCISCO GUSTAVO ALCARAZ ORREGO

Fecha: 2025.08.22
18:02:33 -03'00'


Cristina Gonzalez
PRESIDENTE

“Cuerpo para su comunidad, la Junta Nacional para todos”

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Yatytay, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yarczyk Cymbaluk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Gral Artigas, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yarczyk Cymbaluk
Comandante

A handwritten signature in black ink, which appears to read 'Francisco Orrego', is written over a horizontal line.

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:02:01 -03'00'

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de San Pedro del Paraná, por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a

"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Itapua Poty , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante

CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Carlos A.Lopez , por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la

FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO

Firmado digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:01:32 -03'00'

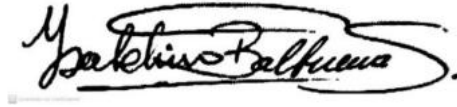
"CADA CUERPO PARA SU COMUNIDAD, LA JUNTA NACIONAL PARA TODOS"

JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PARAGUAY

presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



CONSTANCIA DE ENTREGA DE VALE DE COMBUSTIBLE

Dejo constancia que recibí vales de combustibles por valor de Gs.5.500.000 CBV de Trinidad Itapua por lo que el Cuerpo mencionado se compromete a usufructuar el combustible entregado para el cumplimiento de uso misional conforme a los incidentes que se presenten así también para su acopio previendo los siniestros a que se deben acudir en este mes de agosto y septiembre 2025 y así proceder a la presentación de las planillas de uso de combustible según informe solicitado por los órganos de control.

Luque, 19 de agosto del año 2025.

Cap.Gral Leon Yaruczyk Cymbaluk
Comandante



PRESIDENTA
Big.Gral. Johana Sosa



**FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ
ORREGO**

Firmado
digitalmente por
FRANCISCO
GUSTAVO
ALCARAZ ORREGO
Fecha: 2025.08.22
18:01:00 -03'00'

Gerencia General

Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

Asunción, 26 de setiembre de 2025

NOTA MEF/GG/CODE/DAI N° 293/2025

Ref.: Devolución de saldo

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos Voluntarios del Paraguay - JNCBVP
Medallistas Olímpicos - Ñu Guazú
Luque - Dpto. Central
Teléfono: 021 329 9741

Por la presente nos dirigimos a vuestra institución en relación al formulario B-01-01 A “Rendición de Cuentas - Entidades sin Fines de Lucro” presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas en la Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado de la Gerencia General, a través de Expediente SIME **N° 68606/25**, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, sobre transferencias por parte del Estado a las Instituciones sin Fines de Lucro, según lo establecido en la Ley N° 7228/2023 que establece el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024.

Referente a las documentaciones de respaldo de la planilla de rendición de cuentas presentadas a esta Coordinación y que guardan relación con el desembolso correspondiente al periodo **AGOSTO A DICIEMBRE**, se ha observado que las mismas no cumplen ciertos requisitos establecidos, según la planilla adjunta.

Por tanto, se solicita la devolución correspondiente a lo observado en la rectificativa de la rendición de cuentas y de los saldos no utilizados en el Ejercicio Fiscal 2024; que ascienden a un monto total de **G 2.465.669.602**, conforme al vencimiento de los plazos establecidos en el Art. 7° del Anexo “A” del Decreto N° 3248/2025.

En relación a lo expuesto en el párrafo precedente, se requiere que dicha devolución sea regularizada en un plazo de dos (2) días hábiles, mediante depósito en la cuenta habilitada en el **Banco Nacional de Fomento - BNF: 001000009480055 “TESORO PUBLICO - CRÉDITOS VARIOS”**.

Asimismo, los antecedentes relacionados con la **JNCBVP** serán derivados a la Dirección General de Abogacía del Tesoro.

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.



Firmado digitalmente por:
VANESA LUZDIVINA CENTURIÓN BENÍTEZ
Analista Área OSGI
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
LIZZA EMILIA MEZA DE SCHLICHTING
Ejecutiva Área OSGI
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas



Firmado digitalmente por:
MAURICIO JAVIER MOREL
Jefe Idarino
Departamento de Análisis e Informes
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Gerencia General
Ministerio de Economía y Finanzas

Gerencia General
Coordinación de Obligaciones Diversas del Estado
Departamento de Análisis e Informes

ENTIDAD:		JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PY				
RUC:		80029584-6				
BIMESTRE:		Diciembre				
IMPORTE TRANSFERIDO:		2.970.746.744				
Nº	FACTURA Nº	FECHA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
4	001-002-0000043	27/12/2024	San Rafael E.A.S	COMBUSTIBLES	400.001.060	1. Incumplimiento del Art. 15º de la Res. DA N.º 365/2018. No se presentaron los documentos que acrediten que los móviles son propiedad de la JNCBVP ni planilla de uso de combustible aprobada en la misma y con el formato disponible para la carga en el Sistema de Gestión de la CODE (Code Web) 2. Incumplimiento del Art. 8º del Anexo A del Decreto N° 1092/2024. Se evidencia la adulteración de las fechas de las ofertas presentadas por los potenciales proveedores. En la primera presentación se verifica que las mismas tienen fecha 2/12/2024 siendo la misma sobreescrita de manera digital a 13/12/2024 en la última presentación realizada. 3. Planilla de uso de combustible: La JNCBVP en nota de fecha 9/05/2025 menciona que los combustibles "no fueron distribuidos a la espera de la aceptación (de la factura rendida) por parte del MEF". La reglamentación no dispone que los insumos se almacenen hasta la aprobación de comprobantes. Al tratarse de un insumo primordial para el funcionamiento de la JNCBVCP, los mismos debieron ser utilizados y rendidos conforme normativa. 4. Constancia de Entrega de Vales de Combustible. Los documentos remitidos, tienen fecha 19/08/2025, posterior a los reiterados requerimientos remitidos, además no cuentan con firmas originales tanto del encargado de la Entrega como de los receptores, evidenciándose en ellos, que las firmas corresponden a fotografías insertas en el cuerpo de dichas constancias, algunas de ellas fotocopiadas, sin aclaraciones o con colores de fondo como en el caso de la entrega al CBV San Estanislao. La entrega de Vales "para su uso en los meses de agosto y setiembre" no cumple el requisito de uso de combustible establecido.
IMPORTE TOTAL FACTURAS OBSERVADAS					1.199.501.056	